NÚMERO 3985 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2015



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

33ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

Y Dr. PABLO ABDALA
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

XLVIII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de agosto de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Héctor Salvá González. (Pensión graciable). (Carp. 3022/014). (Informado).
Rep. 240 y Anexo I

3º.- Villa Cerro Chato. (Elevación a la categoría de ciudad). (Carp. 136/015). (Informado).
Rep. 97 y Anexo I

4º.- Prof. Clemente Estable. (Designación al Liceo Nº 73 del departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado). Rep. 1 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Martín Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Sonia Berriel, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Darcy de los Santos, Óscar de los Santos, Paulino Delsa, Cecilia Eguiluz, Ignacio Estrada, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Sebastián González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Silvia Hernández, Alba Igarzábal, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Nicolás Martinelli, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Lourdes Rapalín, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli (1), Eduardo José Rubio, Sebastián Sabini, Francisco Sanabria, Alejandro Sánchez, Francisco Sanguinetti, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Víctor Semproni, Washington Silvera, Ilda Sironi, Heriberto Sosa, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Mabel Vázquez, Walter Verri, Stella Viel y Tabaré Viera.

Con licencia: Óscar Andrade, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Daniel Bianchi, Germán Cardoso, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Martín Lema, Gustavo Penadés, Adrián Peña, José Querejeta, Carlos Rodríguez Gálvez, Federico Ruiz, Martín Tierno y José Yurramendi.

Faltan con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: Myriam Álvez.

Actúa en el Senado: Felipe Carballo.

Observaciones:

(1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Silvia Hernández.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 32

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Banco Central a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Bicentenario de la inauguración de la Biblioteca Nacional. C/396/015

- *A la Comisión de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Salvá González. C/3022/014

- *Se repartió con fecha 11 de agosto*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Montevideo remite nota comunicando las designaciones para integrar los cargos de particular confianza. C/320/015

- *Téngase presente*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carlos Iafigliola solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, sobre la cantidad de abortos realizados en el país y el destino de los restos humanos resultantes de los mismos. C/389/015
- a los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura, relacionado con los aportes económicos provenientes de la Federación Internacional de Planificación de la Familia, y el vínculo entre dicha Federación y el Hospital Pereira Rossell, la Facultad de Medicina y la UDELAR. C/390/015

El señor Representante Francisco Sanguinetti solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, acerca de la cantidad de escuelas rurales que carecen de agua potable, discriminadas por departamento y localidad. C/391/015
- al Ministerio del Interior:
- referente a las denuncias recibidas por mordidas de perros en todo el país. C/392/015

- sobre las denuncias recibidas por abigeato y por daño a ovinos y vacunos en todo el país. C/393/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, relacionado con las condiciones de los pozos semisurgentes de todo el territorio nacional. C/394/015

El señor Representante Nelson Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, acerca de un llamado público para el otorgamiento de una línea de crédito realizado por la Intendencia de Maldonado. C/395/015

- *Se cursaron con fecha 11 de agosto*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Óscar Andrade presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- referido a la inserción laboral de las personas con discapacidad en el ámbito privado. C/397/015
- por el que se modifica la Ley Nº 18.516, de 26 de junio de 2009, en lo referente al acceso al empleo en la obra pública de peones prácticos y obreros no especializados. C/398/015

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

El señor Representante Constante Mendiondo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Ruta Vaimaca Pirú" el tramo de la Ruta Nacional Nº 20 que une Villa Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, con la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/399/015

El señor Representante Jorge Pozzi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 7º de la Ley Nº 19.246, de 15 de agosto de 2014, incluyendo en las normas de Derecho Comercial Marítimo, lo relativo al contrato de ajuste o contrato de trabajo del personal de a bordo. C/400/015

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante José Mahía presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 20 de junio de cada año, "Día de la Orquesta Sinfónica del SODRE (OSSODRE). C/401/015

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante José Querejeta presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se derogan los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 17.902, de 26 de setiembre de 2005, por los que se creó la Unidad de Gestión Desconcentrada de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/402/015

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

El señor Representante Daniel Radío presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 15 de octubre de cada año, "Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas". C/403/015

- *A la Comisión Especial de Adicciones*".

3.- Proyectos presentados

A) INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO PRIVADO. (Normas)

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Inserción Laboral de Personas con Discapacidad

Artículo 1º.- Las Empresas Privadas y las Personas Públicas no Estatales, en cuyas planillas de trabajo revisten más de 25 (veinticinco) trabajadores, deberán emplear a personas con discapacidad debidamente certificada por los Organismos del Estado, de acuerdo al porcentaje mínimo del 4 % (cuatro por ciento) de la totalidad de sus trabajadores.

Artículo 2º.- Las personas con discapacidad empleadas de conformidad con la presente ley, gozarán de todos los derechos y obligaciones previstos por la normativa laboral, sin perjuicio de la aplicación de normas diferenciales cuando el caso así lo requiera.

Artículo 3º.- Las empresas que incumplan con las disposiciones de la presente ley, serán pasibles de las sanciones previstas por el artículo 289 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. Lo recaudado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad por concepto de multa será volcado a las Comisiones Locales de Trabajo.

CAPÍTULO II

Empleo con Apoyo

Artículo 4°.- Se entiende por Empleo con Apoyo dirigido a Personas con Discapacidad como aquel empleo competitivo en ambientes integrados de trabajo, o empleo en ambientes integrados de trabajo en los que los trabajadores están trabajando hacia el empleo competitivo y que ha sido interrumpido o intermitente como resultado de una discapacidad significativa, y quienes, por causa de la naturaleza y severidad de su discapacidad, necesitan servicios intensivos de empleo apoyado.

En caso de personas con discapacidad mental el empleo con apoyo consistirá fundamentalmente en un conjunto de servicios y acciones centradas en la persona, fundamentalmente individualizadas, para que la persona con discapacidad y con especiales dificultades pueda acceder, mantenerse y promocionarse en una empresa ordinaria en el mercado de trabajo abierto, con el apoyo de profesionales y otros tipos de apoyos, realizando las modificaciones necesarias en la tarea y evaluación del rendimiento de la persona con discapacidad mental.

Se fomentará el empleo con personas con declaración de incapacidad parcial en la que no se disponga la salvaguarda al derecho al trabajo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 27 de la Convención de las Personas con Discapacidad.

Artículo 5º.- Las personas con discapacidad que requieran apoyo para el cumplimiento de las obligaciones laborales podrán solicitarlo a la Empresa y ésta deberá autorizarlo.

CAPÍTULO III

Accesibilidad

Artículo 6º.- Cada empresa generará las condiciones adecuadas en el puesto de trabajo sobre accesibilidad según las normas vigentes en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad, contemplando a tales efectos las adaptaciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones, así como la eliminación de barreras físicas y del entorno social.

CAPÍTULO IV

Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad

Artículo 7º.- La Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad creada por el artículo 13 de la Ley Nº 18.651, del 19 de febrero de 2010 emitirá a solicitud de parte las constancias a las personas con discapacidad que allí se inscriban a los efectos de obtener un empleo.

CAPÍTULO V

Normas Generales

Artículo 8º.- La persona con discapacidad que se inserte en un empleo por aplicación de la presente ley, no podrá ser despedida, salvo notoria mala conducta, causa grave superviniente o incompatibilidad del grado de discapacidad con el cargo o las tareas que realiza, y siempre que no existan otras tareas compatibles con su capacidad limitada. El empleador en caso de infringir la presente norma, deberá, abonar un importe equivalente a seis meses de sueldo más la indemnización legal que corresponda.

Artículo 9º.- Todo trabajador con discapacidad tendrá derecho a solicitar licencia extraordinaria sin goce de sueldo por un período de hasta tres meses, adicional al correspondiente a la licencia anual siempre que el motivo sea por causal de su discapacidad y que se encuentre por fuera de los casos previstos de seguro por enfermedad. La comunicación al empleador de dicha circunstancia deberá ser efectuada dentro del plazo de 48 horas anteriores acompañando el certificado médico que acredite la configuración de la causal.

Artículo 10.- Toda trabajadora o todo trabajador que adopte un hijo o hija con discapacidad, tendrá derecho a solicitar hasta un total de 10 días anuales para controles médicos de los hijos, sin que puedan realizarse descuentos salariales. La comunicación al empleador de dicha circunstancia deberá ser efectuada dentro del plazo de 48 horas anteriores acompañando el certificado médico que acredite la configuración de la causal.

Artículo 11. (Licencias Especiales).- Se acuerda la creación de una licencia especial para padres de hijos con discapacidad o con enfermedad terminal, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 11 Decreto 466/008 y artículo 9º Decreto 365/013. Los trabajadores gozarán de una licencia de 96 (noventa y seis) horas de trabajo cada doce meses calendario, que podrán ser continuas o discontinuas según el caso, de las que 64 (sesenta y cuatro) horas de trabajo serán pagas.

CAPÍTULO VI

Beneficios a las Empresas Privadas

Artículo 12.- Siempre que se conceda y se otorgue el uso de bienes del dominio público o privado del Estado o de los Gobiernos

Departamentales para la explotación de pequeños emprendimientos comerciales o de servicios, se dará prioridad a las empresas privadas que contraten a personas con discapacidad, por encima de las dimensiones y topes que indique el artículo 1º.

Artículo 13.- En los pliegos de bases y condiciones que realice el Estado se establecerán normas que permitan asegurar las preferencias a Empresas privadas que cumplan con la presente ley.

Artículo 14.- Modifícase el artículo 33 numeral 25) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) que quedará redactado de la siguiente manera:

"25) La contratación de bienes y servicios por parte del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, cualquiera sea la modalidad, con sindicatos de trabajadores, asociaciones de profesionales, empresas privadas que cumplan con el cupo de personas con discapacidad y fundaciones vinculadas a la Universidad de la República".

Artículo 15.- En la Reglamentación de la presente ley se establecerán los incentivos y beneficios para las Empresas Privadas que contraten personas con discapacidad teniendo 25 (veinticinco) o menos trabajadores, y para las que contraten producción derivada de Talleres de Producción Protegida.

CAPÍTULO VII

Seguimiento, control y apoyo a la inclusión laboral

Artículo 16.- Créase la Comisión Nacional de Rehabilitación y Trabajo quien será la responsable de realizar el seguimiento y de proponer medidas para la aplicación de la presente ley. La misma estará conformada por representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Dirección Nacional de Empleo (DINAE), Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD), Plenario Nacional de Trabajadores Central Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), Cámara Empresariales, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Universidad de la República (UdelaR), Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), Banco de Previsión Social (BPS) y un representante de las organizaciones de personas con discapacidad.

Será responsable de gestionar el fondo de vacantes, así como los fondos provenientes de las multas a empresas, aportes de INEFOP, aportes de MSP y MIDES.

Artículo 17. (Reglamentación).- El Poder Ejec.-tivo dispondrá un plazo de 60 (sesenta) días para su reglamentación.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

ÓSCAR ANDRADE, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Justificación:

Desde la organización sindical se resolvió promover una ley de empleabilidad para personas en situación de discapacidad basada en un sistema de cuotas para el ámbito privado.

Dentro de las argumentaciones para la promoción de dicha ley se consideró: el incremento elevado de las personas en situación de discapacidad (15 %), la alta tasa de inactividad crónica (80 %), las estimaciones relativas a las pérdidas económicas (7 % PBI) que a nivel mundial genera la exclusión laboral de las personas con discapacidad, observaciones de la OIT respecto al sistema de cuotas como uno de los sistemas que más fomenta el empleo, y la necesidad del fortalecimiento de coaliciones y mayor participación de los sindicatos asumiendo la corresponsabilidad social dentro del Sistema Nacional de Cuidados (Informe CEPAL 2014).

"Según las estimaciones mundiales más recientes, el número de personas con discapacidad es más elevado de lo que se había supuesto anteriormente, ya que se eleva a alrededor de mil millones de personas, o un 15 por ciento de la población mundial (15,9 para Uruguay); estas personas constituyen así la minoría más grande del planeta. En la vida cotidiana de las personas con discapacidad, la estigmatización, la discriminación y la falta de cuidados suelen implicar que éstas tengan más problemas de salud, un nivel de educación más bajo, unas tasas de participación en el empleo y en la fuerza de trabajo más reducidas y unos índices de pobreza más elevados que los del resto de la población.

Estos datos concretos, junto con los estudios de la OIT que demuestran que la exclusión laboral de las personas con discapacidad redunda en pérdidas económicas de hasta el 7 por ciento del PIB, deberían suscitar amplias iniciativas destinadas a asegurar que las personas con discapacidad se incorporen de forma activa a los procesos de desarrollo de los que todos nos beneficiamos".

(Mensaje de Juan Somavia Director General de la OIT con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad 3 de diciembre de 2011).

En Uruguay "solamente un 16,5 % de la población con discapacidad económicamente activa está empleada, lo que contrasta con el observado para la población sin discapacidad (53,4 %), dichos porcentajes se mantienen prácticamente invariables tanto para Montevideo como para el interior urbano. En cuanto al mercado de trabajo solamente la quinta parte de la población con discapacidad participa en él: su tasa de actividad de 19,6 % es muy baja en relación a la población sin discapacidad que es de 62,4 %. Según PROCLADIS (Programa Capacitación Laboral de Discapacidad) la "desocupación" en la población con discapacidad es por lo menos diez veces mayor que en la población sin discapacidad. La Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad estima que un 80 % de las personas con discapacidad se encuentran desempleadas cuando el promedio nacional es un 6 %." (Hacia un Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación INFORME FINAL, Montevideo, 2011, MEC).

Ante esta realidad se toma la estrategia de sistema de cuotas obligatorias de reserva de puestos de trabajo. Surge del informe "Medidas para la Promoción del Empleo de Personas con Discadacidad en Iberoamérica" (Marzo 2014) que a nivel de Latinoamérica son 12 países que lo han implementado (Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), 2 países que lo están tramitando a nivel legislativo (Chile y Guatemala) que van del 2 % al 7 % de la plantilla. Pero solamente 3 países lo han implementado para el sector privado (Brasil, Ecuador y Venezuela).

Y esto a pesar de las conclusiones de la Organización Internacional del Trabajo que sostiene que el sistema de cuotas acompañado de tasas parece ser la estrategia que más fomenta el empleo de personas con discapacidad.

"La OIT concluye, tras examinar la experiencia de aplicación de estos sistemas en diversos países, que el sistema de cuotas acompañado de tasas parece ser el que más fomenta el empleo de personas con discapacidades.

Otras conclusiones de la OIT son las siguientes:

- Si se quiere que el sistema de cuotas tenga repercusiones en la práctica, debe preverse un mecanismo de ejecución.
- Los sistemas de cuotas pueden utilizarse para conceder incentivos adicionales a los empleadores con el fin de que contraten a los trabajadores con mayores dificultades de inserción.
- El sistema de cuotas debe aplicarse tanto a los empleadores del sector público como del privado. Excluir de este mecanismo a alguno de los dos sectores reduce considerablemente su alcance, así como el número de puestos de trabajo reservados para personas con discapacidades.
- Los sistemas de cuotas son un ejemplo de acción positiva. La acción positiva es una respuesta a la discriminación estructural o institucional que experimenta un determinado grupo social, y se considera como una excepción justificada al principio de la igualdad de trato que no es discriminatoria." ("Lograr la igualdad de oportunidades en el empleo para las personas con discapacidades a través de la legislación: directrices"/ Organización Internacional del Trabajo. Ginebra: OIT, 2007).

En la presentación de la investigación sobre la Construcción del Sistema de Cuidados en Uruguay (CEPAL 2014), se señala en el Capítulo VII "Retos pendientes para una nueva etapa" la importancia de fortalecer a las coaliciones presentes en dicho sistema procurando incorporar a nuevos actores.

"Otro de los retos pendientes para una nueva etapa del SNC alude al fortalecimiento de las coaliciones promotoras de esta política ampliando la participación de actores que estuvieron ausentes o que participaron débilmente en el proceso como el movimiento sindical y las cámaras empresariales. Si se pretende la corresponsabilidad social de todos los actores comprometidos con la promoción de la política de cuidados, este asunto es medular. La conformación de espacios de diálogo y negociación entre trabajadores y empresarios en múltiples niveles es una línea de acción que debería desarrollarse con mayor profundidad de cara al futuro". ("La construición del sistema de cuidados en el Uruguay - En busca de consensos para una protección social más igualitaria" Aguirre, R. Ferrari, F. CEPAL - Serie Políticas Sociales N° 192, Abril 2014).

Antecedentes:

Como antecedentes se consideraron las experiencias de Brasil (Ley N° 8.213/91), Ecuador (Ley Orgánica de Discapacidades/2012) y Venezuela (Ley para las personas con discapacidad /2007) (Anexo I) a partir de las cuales se marcan los porcentajes de

cuotas, la asignación de recursos y demás medidas protectoras complementarias.

Los porcentajes definidos son:

Brasil: Las empresas con 100 o más empleados están obligados a llenar 2 % al 5 % de sus puestos con los beneficiarios o las personas con discapacidad rehabilitados de la siguiente manera:

I - hasta 200 empleados... 2 %

II - 201-500 .... 3 %

III - 501-1000 .... 4 %

IV - el 1001 en adelante... 5 %

Ecuador: La empresa pública o privada que cuente con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores está obligada a contratar un mínimo de 4 % de personas con discapacidad. A esto se le suma la figura del sustituto. "Las y los parientes podrán formar parte del porcentaje de cumplimiento de inclusión laboral, de conformidad con el reglamento. Se considerarán como sustitutos a los padres de las niñas, niños o adolescentes con discapacidad o a sus representantes legales". "Las y los empleadores no podrán contratar más del cincuenta por ciento (50 %) de sustitutos del porcentaje legal establecido".

Venezuela: "Los órganos y entes de la Administración Pública y privada, así como las empresas públicas privadas o mixtas, deberán incorporar a sus planteles de trabajo no menos de un 5 % de personas con discapacidad permanente, de su nómina total, sean ellos ejecutivos, ejecutivas, empleados, empleadas, obreros u obreras". Otra herramienta que contiene la ley es la del empleo con apoyo integral para la integración de personas con discapacidad intelectual.

Estrategias:

De cara a un nuevo período de gobierno, en el marco de la implementación del sistema de cuidados y dentro de los plazos de planificación del presupuesto quinquenal, se considera estratégico la presentación de la ley de empleabilidad para personas en situación de discapacidad.

Dicha ley debe considerar diferentes aspectos; como lo ya actuado en materia de discapacidad, plasme el espíritu de lo reivindicado y sugerido por los diferentes sindicatos, tome en cuenta las recomendaciones que en materia de inserción laboral proponen las organizaciones de personas con discapacidad a nivel nacional, y las sugerencias de organismos a nivel internacional como la OIT.

En tal sentido esta ley define;

1. Porcentaje de cuota a incorporar.

2. Complementos.

3. Estrategias de implementación y articulación.

1.- El **porcentaje de cuotas** obligatorias de reserva debe tener en cuenta por un lado el número de personas con discapacidad en condiciones de trabajar, las empresas y puestos que se pueden generar para abarcar el 100 % de la población, las actuales reglamentaciones, así como los programas ya implementados para el campo privado.

Así como los actuales programas de inserción laboral: Ley N° 18.651 artículo 49 donde define el 4 % de las vacantes para el sector público, INEFOP (PROCLADIS), PRONADIS (MIDES).

Considerar que para el sector público si bien no ha habido grandes avances con la actual reglamentación, ya que entre los años 2000 a 2012 han entrado a este sector solamente 247 personas, representando el 0,4 %. Con la entrada en vigencia de la Ley de Rendición de Cuentas 2014 se incluyó un artículo (el 6°) que permitirá a la ONSC inhabilitar los procesos de selección de los organismos que no contemplen en sus llamados a personas con discapacidad. Con lo cual se considera se comenzará paulatinamente a incorporar más trabajadores. (Nisivoccia, G. Asesor de la Dirección de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), entrevista revista Rampa, Diciembre 2013).

Para el sector privado existe el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) que tiene como objetivo "actuar en el ámbito del empleo y la formación profesional del sector privado (...) relevando los intereses de los sectores empleador y trabajador, así como de los sectores de la población con mayor vulnerabilidad frente a la desocupación". A pesar de los esfuerzos realizados, los resultados obtenidos son muy magros, ya que para el período 2000-2012 se capacitaron 1935 personas con discapacidad, pero pudieron sostener un empleo solamente 558 personas (91 % en el subsector privado y 9 % en el subsector público). (INEFOP - Informe Preliminar Datos 2000-2012)

2.- **Complementos**. Se entiende por complementos a aquellos arreglos o variables que se deben introducir en la ley, que garanticen una real inserción laboral, considerando la realidad de los diferentes trabajadores. Dentro de los complementos se deben considerar;

A) Empleo con apoyo, las personas con discapacidad intelectual y psiquiátrica son las que más dificultades tienen en la integración, por ello la necesidad de adaptar tanto el ambiente, horario y acompañamiento laboral.

B) Apoyo para el ingreso. Un pequeño incentivo económico favorecerá, en la transición de dependencia a independencia del trabajador, considerando que la adaptación al trabajo, gastos de materiales, ropa, transporte son una necesidad antes de percibir los primeros ingresos salariales.

C) Subvención por desempleo transitorio, se plantea como una estrategia para estimular la inserción laboral de personas con discapacidad, que, ya teniendo una jubilación o pensión se ven desestimuladas por los tiempos de adjudicación de los beneficios y la incertidumbre que generan los períodos de prueba en los trabajos.

E) Apoyo para el transporte durante los primeros 3 meses. La accesibilidad es uno de los componentes más difíciles de implementar para la real participación de las personas con discapacidad, por eso la necesidad de implementar estrategias que garanticen la movilidad.

3. Estrategias de **implementación y articulación**. Existen organismos que ya realizan actividades vinculadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad (MIDES, MTSS, BSE, CNHD, INEFOP, ONSC), en tal sentido será importante poder articular entre las diferentes funciones y asignar roles específicos, a la vez que crear un instituto con caracterestícas singulares no resueltas aún o dispersas entre los diferentes organismos (Rehabilitación, Formación, Inserción, Seguimiento, Apoyo e Inspección).

Montevideo, 11 de agosto de 2015

ÓSCAR ANDRADE, Representante por Montevideo".

B) CONTRATACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS DE PEONES PRÁCTICOS Y OBREROS NO ESPECIALIZADOS. (Modificación de la Ley N° 18.516)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Denominación de la ley).- La Ley Nº 18.516, de 26 de junio de 2009, se denominará como: "Trabajo en obras públicas" a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 2º. (Objeto).- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 18.516, de 26 de junio de 2009, que quedará redactado, de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2º.- La finalidad que se persigue es satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente en la totalidad de las categorías de jornaleros, que el Estado o las empresas que éste contrate o subcontrate, puedan requerir por un mínimo de siete jornadas de trabajo efectivo en la ejecución de las obras públicas, cuando su personal permanente sea insuficiente.

Personal permanente es el que está vinculado a la empresa por tiempo indeterminado. Sea por haber sido contratado sin determinación de plazo, por haber trabajado sin solución de continuidad en más de una obra de la empresa o por haber continuado su actividad en la empresa más allá del plazo para el que fue contratado".

Artículo 3º. (Instrumentación).- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 18.516, de 26 de junio de 2009, que quedará redactado, de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3º.- La distribución en cada caso se hará mediante sorteos públicos, que se realizarán cada seis meses, por la Oficina Departamental de Trabajo en conjunto con la Comisión integrada de conformidad con lo que establece el artículo 4º de la presente ley".

Artículo 4º. (Obligación de anunciar los sorteos).- Modifícase el inciso segundo del artículo 5º de la Ley N° 18.516, de 26 de junio de 2009, que quedará redactado de la siguiente forma:

"En el mismo momento en que se realiza el anuncio previsto en el inciso anterior, se deberá comunicar la realización de dichos sorteos, al MIDES, al MTSS, a la respectiva Intendencia Municipal, a las Juntas Locales correspondientes, al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y al SIRPA".

Artículo 5º. (Representantes en los sorteos).- Modifícase el inciso segundo del artículo 7º de la Ley Nº 18.516, de 26 de junio de 2009, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Del mismo modo podrán concurrir representantes del MIDES, del MTSS, de los Patronados Nacional y Departamental y del SIRPA. Estos representantes podrán dejar constancias en el acta de las observaciones que el sorteo les merezca".

Artículo 6º. (Orden de prelación en los sorteos).- Agrégase como literal C) al artículo 8º de la Ley Nº 18.516, de 26 de junio de 2009, que quedará redactado de la siguiente forma:

"C) Un 5 % (cinco por ciento) corresponderá a personas ¿liberadas? que se encuentren registradas en el SIRPA, afincadas en el departamento".

Modifícase el literal C) del artículo 8º de la Ley Nº 18.516, de 26 de junio de 2009, que quedará redactado de la siguiente forma:

"D) El 55 % (cincuenta y cinco por ciento) de los cargos restantes corresponderá a los inscriptos en el registro de aspirantes avecindados en el departamento".

Modifícase el Literal D) del artículo 8º de la Ley Nº 18.516, de 26 de junio de 2009, que será ordenado como literal: "E)".

Artículo 7º. (Lista de espera).- Sustitúyese el artículo 9º de la Ley Nº 18.516, de 26 de junio de 2009, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 9º.- Los obreros inscriptos y sorteados en cada sorteo, se ordenarán en una lista de espera, con las prelaciones establecidas en el artículo 8º de la presente ley. Los obreros comprendidos en cada lista serán llamados sucesivamente para ocupar las vacantes que se produzcan en cada obra y durante un plazo de seis meses. Cuando esté por agotarse la lista o terminado el plazo se llamará a nuevo sorteo".

Artículo 8º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de noventa días para adecuar la reglamentación vigente, según lo dispuesto en la presente ley.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

ÓSCAR ANDRADE, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley introduce un conjunto de modificaciones a la Ley Nº 18.516, de 26 de junio de 2009, con el fin democratizar el acceso al empleo en la obra pública, tanto que sea realizada directamente por el Estado cuanto por empresas contratadas o subcontratadas por éste.

Debe subrayarse que la obra pública se sustenta en los recursos que la sociedad vuelca al Estado por lo que atañe a todos los ciudadanos. Por lo cual no debe haber una disponibilidad arbitraria para la contratación de mano de obra por parte de las empresas encargadas de llevar adelante esas obras.

En primer lugar, se amplía el universo de los aspirantes extendiéndose a la totalidad de las categorías de jornaleros; pero además, en consonancia con una visión de política social que pone énfasis en la generación de empleo como forma de combatir el delito y promover la reinserción de las personas liberadas, se establece una cuotificación para quienes se encuentren registrado en el SIRPA.

En segundo lugar, con el objeto de dar una mayor transparencia y centralidad pública se introducen cambios en la obligación de anunciar los sorteos, en el orden de prelación y con relación a la lista de espera.

En fin, con estas modificaciones se pretende generar un sistema más equitativo y transparente, que brinde mayores posibilidades de empleo en el ámbito local, y que sobre todo no sea un mecanismo que habilite a la discriminación o segregación sea cual sea éste (edad, género, opción sexual, afiliación sindical, etc.).

Montevideo, 11 de agosto de 2015

ÓSCAR ANDRADE, Representante por Montevideo".

C) RUTA VAIMACA PIRÚ. (Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 20 que une Villa Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, con la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Ruta Vaimaca Pirú" la Ruta Nacional Nº 20, que une a Villa Nuevo Berlín, departamento de Río Negro con la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, hoy abierta hasta la Ruta Nº 5 en "Parada Chamberlain" departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley fue remitido en setiembre de 2014, por el Poder Ejecutivo de la época y en su exposición de motivos mencionaba que el mismo fue redactado en virtud de la petición de la Liga de Turismo de Nuevo Berlín y vecinos de la Ruta Nº 20, que solicitan que la misma se denomine "Ruta Vaimaca Pirú". Está ruta une la localidad de Villa

Nuevo Berlín, departamento de Río Negro con la ciudad de Melo, departamento de Melo.

Vaimaca Pirú nace en el seno charrúa, en el territorio de la Banda Oriental, alrededor del año 1780.

A los treinta años fue elegido jefe guerrero por sus méritos como defensor de su tribu y de su patria. Según testimonios que se conservan, en 1814 pasó voluntariamente al servicio de Artigas, con un número considerable de sus guerreros.

El General Fructuoso Rivera, en 1829, lo mantiene agregado a su Estado Mayor, y le da el comando de un cuerpo indígena de las Misiones. Ese mismo año de 1829, en ocasión de la paz, Vaimaca Pirú se retiró con sus compañeros al Ibicuy, hasta la revolución del año 1832.

Tomado prisionero, fue enviado a Montevideo y luego fue llevado a Francia junto a su compañera Guyunusa, el médico Senaqué y el joven guerrero Tacuabé.

Allí, es sometido a diversos estudios. Es exhibido en un circo junto a sus hermanos charrúas, donde sufre un trato cruel e inhumano. A consecuencia de esto, muere lejos de su suelo natal el 13 de setiembre de 1833.

El 17 de julio de 2002 sus restos fueron repatriados y el 19 de julio de 2002 fue realizado su sepelio e inhumación en el Panteón Nacional con Honores de Estado.

Los antecedentes detallados precedentemente tienen como única fuente la página web de ADENCH (Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa).

Montevideo, 11 de agosto de 2015

CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro".

D) DERECHO COMERCIAL MARÍTIMO. (Modificación del artículo 7° de la Ley N° 19.246)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- "Modifícase el artículo 7º de la Ley N° 19.246 de 15 de agosto de 2014 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º.- Normas de Derecho Internacional Privado

Cuando no exista Tratado vinculante que regule la ley aplicable y la jurisdicción competente en materia de derecho marítimo, estas se determinarán conforme a las normas del Tratado de Derecho de la Navegación Comercial Internacional de Montevideo de 1940, excepto las referidas al contrato de ajuste o de trabajo del personal a bordo, las que se regirán por las normas respectivas.

Las normas del Tratado regirán el abordaje, la asistencia y salvamento, las averías particulares y gruesas, el fletamento de buques, el transporte de mercaderías y personas, los seguros marítimos, la hipoteca naval y todo otro tema de derecho marítimo internacional.

Cualquiera sea la jurisdicción competente de acuerdo a las reglas anteriores, después de ocurrido el hecho litigioso, las partes podrán acordar que el litigio sea sometido a otra jurisdicción, sea en sede judicial o arbitral".

Montevideo, 12 de agosto de 2015

JORGE POZZI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 15 de agosto de 2014 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 19.246 que modificó, positivamente, las normas que regulaban el Derecho Comercial Marítimo.

Esta ley contó con la aprobación de la unanimidad de las Cámaras de Diputados y Senadores.

Es de destacar, además, que la misma tuvo amplísimo consenso entre los actores comerciales y sociales, involucrados en el derecho marítimo comercial, en especial los abogados que desarrollan sus tareas en el ámbito de los litigios marítimos e incluso la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo que patrocinó el anteproyecto de ley.

Sin embargo, surge luego de aprobada la misma, un error inadvertido que perjudica los posibles reclamos de trabajadores embarcados.

En efecto, en el artículo 7° de la ley se incluye en las normas de derecho internacional privado lo relativo al contrato de ajuste o contrato de trabajo del personal a bordo, y por la remisión que se hace al Tratado de 1940, los litigios en esa materia se ventilarían por la jurisdicción y ley de la bandera del buque. Esto es correcto para el año 1940 y para los tres países ratificantes Argentina, Paraguay y Uruguay.

Pero como, en este proyecto, esta norma pasa a ser general y a aplicarse a relaciones jurídicas internacionales con cualquier otro país, obligaría al

trabajador (gente de mar) a ir a reclamar al país de la bandera del buque, que puede ser Liberia, Dinamarca, Corea, Togo, China o cualquier otro y con la legislación de ese país.

Esto sería igual a la impunidad del armador contratante del trabajador, cosa que no se comparte, bajo ningún aspecto y que no fue materia ni intención del proyecto, que está solo vinculado al transporte marítimo de mercaderías.

De todos los antecedentes (actas de Comisión, fundamentos de la AUDM, exposición de motivos) y del propio nombre de la ley (ley de Derecho Comercial Marítimo, surge que la ley regula aspectos del derecho comercial marítimo, a saber: inspección de la carga, peritos navales, prescripción de reclamos marítimos, fianza y garantías en medidas cautelares, remate judicial de buques y abandono liberatorio de buques.

No hay la menor referencia a temas laborales marítimos ni contratos de trabajo de la gente de mar. Repetimos: lo del contrato de ajuste nunca nadie lo planteó ni lo fundamentó.

Tal extremo, no formó parte de la discusión del proyecto ni del trabajo en las Comisiones Parlamentarias de ambas Cámaras.

Simplemente, el artículo 7°, Inciso 1º, al hacer una remisión a las normas del Tratado de Derecho Comercial de 1940, incluyó -sin voluntad legislativa- al contrato de ajuste o de trabajo.

Lo que se repitió en el inciso 2º de dicho artículo.

Por lo cual, esas referencias del artículo 7° al contrato de ajuste, al margen de ser absolutamente contrarias a los intereses de los trabajadores, se incluyeron por error y nada tienen que ver con el espíritu y contenido de la ley aprobada.

Montevideo, 12 de agosto de 2015

JORGE POZZI, Representante por Montevideo".

E) DÍA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL SODRE (OSSODRE). (Se declara el 20 de junio de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 20 de junio como el "Día de la Orquesta Sinfónica del SODRE (OSSODRE)".

Artículo 2º.- Ese día, las autoridades competentes organizarán festejos con conciertos extraordinarios a realizarse en diversos lugares del país.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de junio de 1931 es una fecha clave para la cultura nacional. Ese día, la Orquesta Sinfónica del SODRE (OSSODRE), con la dirección del Maestro Vicente Pablo presentó su primer concierto público.

El programa estuvo integrado por la Marcha de la Música para Turandot de Busoni, un concierto de Johan Sebastian, La isla de los ceibos de Fabini, Los Preludios de Liszt y la Tercera Sinfonía de Beethoven.

Para un país joven como el nuestro, 84 años ininterrumpidos de nuestra principal orquesta sinfónica es, sin duda, un acontecimiento trascendente.

Naturalmente que resulta imposible detallar la enorme cantidad de artistas que, con su jerarquía, contribuyeron a darle prestigio a nuestra sinfónica. Surgen, no obstante, algunos nombres imprescindibles. Así, en el plano de la dirección orquestal se destacan artistas de la talla de Lamberto Baldi, Erich Kleiber, David Machado, Pablo Klecki, Arturo Rodzinky, Aaron Copland, Pierino Gamba, Howard Mitchell y tantos y tantos otros. Como solistas, se debe destacar la presencia de figuras de la jerarquía de Andrés Segovia, Pablo Casals, Arturo Rubinstein y nuestros Hugo Balzo, Nybia Mariño, Luis Batlle Ibáñez.

Hoy la OSSODRE tiene todo para seguir creciendo en una oferta musical plural y de alta calidad: el mejor teatro del Uruguay y uno de los mejores del mundo para la interpretación de la música sinfónica, una historia brillante, el respaldo del SODRE, uno de los institutos de mayor prestigio del Estado uruguayo, gran capacidad artística.

En definitiva, la OSSODRE está llamada a ocupar un lugar de vanguardia en el país que soñamos y esta es la razón fundamental de este.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones".

F) UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. (Derogación de los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 17.902)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Deróganse, a partir de la vigencia de la presente ley, los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 17.902, de 23 de setiembre de 2005.

Artículo 2º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) asumirá en forma directa el servicio público de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano en el departamento de Maldonado, así como todo otro servicio, prestado por la Unidad de Gestión Desconcentrada creada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.902, de 23 de setiembre de 2005.

Artículo 3º.- La contabilidad de la Unidad de Gestión Desconcentrada, creada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.902, de 23 de setiembre de 2005, se unificará con la correspondiente a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Artículo 4º.- A partir de la vigencia de la presente ley, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) sustituirá a la Unidad de Gestión Desconcentrada, creada por el artículo 1º de la Ley N° 17.902, de 23 de setiembre de 2005, en todos los contratos y negocios jurídicos que ésta última forme parte y se encuentren vigentes a la fecha; asumiendo todos los derechos y obligaciones que correspondan a la referida Unidad de Gestión Desconcentrada.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luego de una extensa movilización liderada por la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida, Comisión integrada por actores de la sociedad civil, la central sindical, FFOSE, y diferentes personalidades políticas de varios partidos; se comenzó con la recolección de firmas para que la ciudadanía determine quién brindaría el servicio de agua y saneamiento en Uruguay. El resultado final de esa movilización fue que el 31 de octubre de 2004, junto a las elecciones nacionales, se plebiscitó una nueva reforma de la Constitución Nacional. A través de esta reforma se otorgó nueva redacción al artículo 47 de la Constitución, estableciéndose en su numeral 3º) que "el servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales".

Siendo entonces la obligación del Estado de asumir todos los servicios de agua potable y saneamiento, resultó necesario tomar todas las providencias legales, reglamentarias y materiales a los efectos de hacerse cargo en el menor tiempo posible de los servicios hasta el momento prestados bajo el régimen de concesión o administración por operadores privados y asegurar en forma eficaz y continua el mantenimiento de la prestación de los mismos.

En la misma época, por Resolución R/D Nº 760/05 del 1º de junio de 2005 el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado dispuso la rescisión del contrato con la empresa URAGUA S.A. por culpa de la concesionaria.

Considerando el marco normativo indicado anteriormente, la magnitud de los servicios de agua potable y saneamiento que se prestaban en el departamento de Maldonado, la urgente necesidad de asumir el servicio y otorgarle continuidad, así como la asunción de los servicios por la empresa pública sin colisión ni confusión con el resto de la estructura existente; se consideró que la forma óptima de administración del servicio indicado lo era mediante la creación de una Unidad de Gestión Desconcentrada dentro de la estructura funcional de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Habiendo pasado casi diez años de la vigencia de Ley Nº 17.902 y de esa situación coyuntural, resulta necesario que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado asuma en forma directa el servicio público de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano en el departamento de Maldonado, así como todo otro servicio, prestado por la Unidad de Gestión Desconcentrada creada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.902.

La estructura orgánica de la Unidad de Gestión Desconcentrada con un Directorio y Gerencia General propia, contabilidad independiente a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, presupuesto operativo y monto de inversiones dispuesto específicamente en el presupuesto de la referida Administración, además de implicar un costo económico y temporal, conllevan a una clara inequidad con los restantes Gobiernos Departamentales.

Si bien se reconoce y destaca que la situación coyuntural del año 2005 ameritó e hizo necesaria la creación de la Unidad de Gestión Desconcentrada, en la actualidad la misma resulta innecesaria, encontrándose la Administración de las Obras

Sanitarias del Estado en condiciones de asumir de forma directa el servicio que hoy prestada la Unidad de Gestión Desconcentrada.

Por el artículo 1º del presente proyecto de ley se propone disolver la referida Unidad de Gestión Desconcentrada, al derogarse el artículo 1º de la Ley Nº 17.902 que la creó. Adicionalmente, en el artículo 2º del proyecto de ley, se indica que el servicio público de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano en el departamento de Maldonado será asumido directamente por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Al disolverse la Unidad de Gestión Desconcen-trada, por vía de consecuencia, queda sin efecto la forma de administración que se le había dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 17.902 de un Directorio y Gerente General en carácter de cargo de confianza. Mediante el artículo 1º del presente proyecto de ley se deroga el artículo 2º antes indicado de la Ley Nº 17.902.

Se propone también la derogación del artículo 3º de la Ley N° 17.902 que disponía que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado mantendrá la contabilidad de la Unidad de Gestión Desconcentrada en forma separada, y su presupuesto operativo y particularmente el monto de inversiones a realizar en el departamento de Maldonado serán dispuestos en el presupuesto de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Complementando esta derogación, se dispone en el artículo 3º del proyecto de ley que la contabilidad de la Unidad de Gestión Desconcentrada se unificará con la correspondiente a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Mediante el artículo 4º de la Ley Nº 17.902 se autorizó a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a contratar a todo el personal técnico, administrativo u obrero de las empresas privadas que hubiesen sido concesionarias o administradoras de los servicios públicos que pasaron a ser operados por la Unidad de Gestión Desconcentrada. Por su parte, por el artículo 5º de la Ley Nº 17.902 se autorizó, también a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a contratar personal eventual (zafral) otorgando prioridad a personas que se desempeñaban en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en dicho departamento, al 4 de agosto del año 2000 y continúen residiendo en el mismo y a funcionarios zafrales de la empresa cuyos servicios se asumieron por la Unidad de Gestión Desconcentrada. Tomando en consideración que las contrataciones referidas en los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 17.902 son realizadas en forma directa por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a los efectos de no modificar la situación de las personas contratadas y mantener la forma de contratación de las mismas para el futuro, en el presente proyecto de ley se mantiene la vigencia de los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 17.902.

En el presente proyecto de ley no se propone la derogación de los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 17.902, atento que los mismos ya no son de aplicación en la actualidad, al haber vencido el plazo en ellos establecido.

Finalmente, con la finalidad de otorgar continuidad a las contrataciones realizadas por la Unidad de Gestión Desconcentrada, así como a las obligaciones y derechos por la misma asumidos, se propone en el artículo 4º del presente proyecto de ley que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado asuma el lugar que en las contrataciones, obligaciones y derechos ocupa actualmente la Unidad de Gestión Desconcentrada.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo".

G) "DÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. (Se declara el 15 de octubre de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese el día 15 de octubre de cada año el "Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas".

Artículo 2º.- En el día señalado, las instituciones públicas cuyas competencias están directa o indirectamente vinculadas al objeto de este proyecto, desarrollarán actividades tendientes a sensibilizar a la población con respecto a las consecuencias del consumo nocivo de bebidas alcohólicas. Asimismo se procurará el involucramiento de aquellas instituciones privadas cuya actividad esté vinculada a esta problemática.

Artículo 3º.- Se promoverá que las instituciones prestadoras de servicios de salud desarrollen actividades de promoción de salud, en las cuales, específicamente, se advierta y se brinde información acerca de los riesgos y de las consecuencias del consumo nocivo de bebidas alcohólicas.

Artículo 4º.- Se procurará principalmente el involucramiento de las instituciones educativas públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil, las

organizaciones gremiales de trabajadores, y empresas afines con la temática, así como de las Intendencias Departamentales y las autoridades locales dentro del ámbito de su competencia, para la realización de actividades públicas, de información y de sensibilización acerca del tema, tendientes a promover la reflexión y la concientización de la ciudadanía, respecto de las consecuencias del consumo problemático de bebidas alcohólicas tanto para el consumidor como para su entorno familiar y comunitario, con especial énfasis en la necesidad de erradicar el consumo de bebidas alcohólicas en las mujeres embarazadas y en los niños, y el consumo asociado a la conducción de vehículos en el tránsito, así como enfatizar en la relación que existe entre el consumo nocivo de bebidas alcohólicas con la violencia doméstica y sus consecuencias deletéreas en el ámbito laboral.

Artículo 5º.- A los efectos establecidos en la presente ley, las autoridades públicas requerirán la colaboración de los medios de comunicación, tanto para la masiva difusión de estas actividades, como para la amplificación de sus contenidos y propuestas.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Convocada por el señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, se creó una comisión multisectorial que tiene, entre otros cometidos, el de analizar la temática referente al consumo nocivo de bebidas alcohólicas, así como proponer eventuales soluciones a la problemática detectada.

Ha resultado consensual en este grupo, el hecho de que, más allá de las determinaciones que procuren un impacto inmediato en algunas de las situaciones que demandan una actuación perentoria, las respuestas de fondo deben necesariamente implicar la corrección de pautas culturales ampliamente arraigadas.

En ese marco, se hace imprescindible el involucramiento de las instancias educativas, a los efectos de sensibilizar a toda la población, y muy especialmente a las nuevas generaciones, acerca de los riesgos y de las consecuencias del uso problemático de bebidas alcohólicas.

El Artículo 44 de la Constitución de la República establece que "El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país. Todos los habitantes tienen el deber de cuidar la salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad. El Estado proporcionara gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes".

El legislador debe actuar en el sentido que ha determinado el constituyente. Es consecuente con esta determinación, la designación de un día para la reflexión, el análisis y la transmisión de información calificada y veraz respecto de los temas relacionados con el uso nocivo de bebidas alcohólicas y las consecuencias para la salud del consumidor y de su entorno familiar y comunitario.

Lo expresado hace que sea conveniente legislar a fin de designar un día de sensibilización, con amplios contenidos educativos, en todo el país, respecto de los efectos nocivos del uso problemático de bebidas alcohólicas.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Óscar de los Santos solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública, sobre la existencia de organizaciones de contención social con que cuenta el departamento de Maldonado para atender a la población en situación de vulnerabilidad. C/22/015".

——Se votará oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 11 de agosto

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Sin aviso: Óscar de los Santos".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Óscar de los Santos a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública, sobre la existencia de organizaciones de contención social con que cuenta el departamento de Maldonado para atender a la población en situación de vulnerabilidad.

"Montevideo, 11 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud Pública. En nuestro departamento, fruto del compromiso humano de su población y de políticas públicas dirigidas, la sociedad de Maldonado fue construyendo una red de contención social a través de vecinos con vocación de servicio, de voluntarios, de empresas con responsabilidades integrales y de todo tipo de organizaciones, expresada de múltiples formas. Tal es así que disponemos de una serie de instituciones que pasaremos a enumerar brevemente, para luego explicar el sentido del planteo que queremos hacer. El Hogar de Ancianos profesor Ginés Cairo Medina, situado en la Ruta Nacional Nº 39 Domingo Burgueño Miguel frente al barrio Monte Hermoso (Hipódromo), una de las más emblemáticas instituciones por su trayectoria, que se sostiene con apoyos oficiales y particulares, y que sabemos que está pasando por una situación económica muy compleja. El Centro de Rehabilitación Física de Maldonado, es un centro de carácter regional, ubicado en un lugar estratégico de la ciudad, con un staff de profesionales de mucha calidad y un equipamiento de última generación, creado en este último período con financiación pública. El hogar para alojamiento y educación de personas con discadacidad, ubicado en el eje de las calles Bulevar Artigas y Bergalli, en una populosa zona al este de la ciudad, administrado por la organización no gubernamental maestra Juana Guerra, con apoyos del Gobierno Departamental y la sociedad civil. La casa de refugio para mujeres víctimas de violencia doméstica, en la calle 25 de Agosto casi Curbelo, en la ciudad de San Carlos, que aún no ha comenzado a funcionar. El Hogar de Ancianos de Pan de Azúcar, en la intersección de la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera y la Ruta Nº 37 Fundador Don Francisco Piria, recientemente construido y equipado en acuerdo entre la Intendencia y una comisión de vecinos de esa ciudad. Seguramente existen otras posibilidades similares en nuestro departamento que no hemos podido abarcar en esta lista inicial y que eventualmente podrán agregarse. El planteo es informar a esos Ministerios de la existencia de esos centros, para analizar la posibilidad de que sirvan de apoyatura cuando el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, elaborado por el Gobierno Nacional, llegue a nuestro territorio. Es decir, en el departamento de Maldonado existe un fuerte tejido social, largamente construido, para atender a nuestra gente en situación de vulnerabilidad y que perfectamente puede estar en sintonía con la filosofía que está llevando adelante nuestro Gobierno. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÓSCAR DE LOS SANTOS, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Fallas en la administración del servicio de ambulancias en todo el país y, en particular, en el departamento de Paysandú

——Antes de ingresar en la media hora previa, queremos destacar y saludar la presencia de alumnos del colegio St. David's en la barra, a quienes damos la más calurosa bienvenida.

Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor Presidente: unas semanas atrás me vi obligado a elevar un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública a los efectos de que me despejaran algunas interrogantes respecto al pésimo servicio de ambulancias tanto en nuestro departamento, como en el resto del país.

No es un tema nuevo y cada vez que hemos tenido oportunidad, al igual que otros diputados, hemos reclamado soluciones en la Cámara, que muchas veces no llegan o llegan mal.

Lo expuesto es por demás doloroso para las personas del interior, quienes todos los días vemos

cómo la falta de previsión y la pésima administración del recurso ambulancias desemboca en muertes que podrían haberse evitado. En efecto, el auxilio médico llega tarde o no llega.

Esto fue lo que ocurrió en los accesos a Paysandú el pasado 18 de julio, cuando una joven de veinticuatro años de edad, luego de sufrir un accidente junto con su hijo de cuatro años, sin haber sido asistida durante casi una hora, falleciera injustamente en la ruta.

Los accidentes en las rutas nacionales están muy vigentes. Hoy, precisamente, el diario local *El Telégrafo*, recogía el informe semestral que realiza la Unasev, que ubica a Paysandú en el cuarto lugar en cuanto a víctimas fatales en todo el país, superado solamente por Montevideo, Canelones y Maldonado que, obviamente, tienen muchos más habitantes que nuestro departamento.

Entiendo que desde el Ministerio de Salud Pública y más concretamente desde ASSE deben proporcionarse los mecanismos necesarios y las herramientas para procurar la asistencia de los accidentados graves en la vía pública, en las rutas nacionales o en las calles de cualquier ciudad o pueblo de nuestro país. Sin duda, se requiere actuar con rapidez y con eficiencia. Lamentablemente, esto no está sucediendo en nuestro departamento ni en el país.

Lo que ocurrió en Paysandú sobre el mediodía del 18 de julio nos dejó a todos consternados, ya que la joven falleció y su hijo de cuatro años está grave en un CTI local. Vivía muy cerca del lugar y estuvo agonizando aproximadamente cuarenta minutos. Debo subrayar que al lugar concurrió una ambulancia que atendió primero al hijo y no se pudo hacer cargo de la madre. Cuando llegó la ambulancia de Salud Pública, lo hizo sin personal médico y lo único que hicieron fue cargarla y llevarla al hospital. El desenlace era previsible. El diagnóstico de la forense fue que murió por anemia aguda, desangrada por rotura de grandes vasos, fracturas expuestas, etcétera.

No sabemos si esto se pudo evitar, pero el sentido común a todos nos hace pensar que, seguramente, sí. Por eso insisto en que la demora en la atención de los accidentes de tránsito tiene desenlaces desgraciados como el descrito. Otros, por suerte, no revisten tanta gravedad, pero también requieren una rápida respuesta.

El diario *El Telégrafo* hizo un excelente estudio para conocer las razones que llevan a la omisión de auxilio a la que nos encontramos expuestos quienes transitamos a diario las rutas nacionales y concluyó que los técnicos sanitarios siguen el protocolo conocido como *Tratamiento prehospitalario de lesiones por accidentes,* que determina a quién dar atención en primera instancia cuando una ambulancia llega a un siniestro y hay más de un herido. Según el editorial mencionado, es un protocolo pensado para países desarrollados como Estados Unidos de América o países de Europa, donde si se necesitan hasta diez ambulancias totalmente equipadas y con paramédicos, seguramente, estarán en tiempo récord para asistir a los accidentados. En cambio, en Uruguay los recursos son limitados y nunca son suficientes. Entre fallas, exigencias, protocolos y reglamentos a cumplir, se dan incongruencias como que ni la Policía ni la Policía Caminera están habilitadas a mover a los lesionados, a pesar de tener móviles adecuados; si lo hicieran, deberían hacerse cargo de las consecuencias del traslado incorrecto de un herido.

El protocolo de asistencia del servicio 911 obliga a que primero llegue la Policía, lo cual puede demorar hasta quince minutos -no lo hacen con la premura de asistir heridos-, y luego que se verifica la gravedad del hecho recién se avisa al servicio de ambulancias, que no siempre está disponible, en cuyo caso, demora mucho más.

Actualmente, a raíz de este accidente, en Paysandú se ha modificado ese protocolo; no sabemos si se ha modificado para todo el país. Sin embargo, eso no soluciona lo ocurrido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de prensa del interior y de la capital.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

8.- Solicitud de que se realice un homenaje a los atletas uruguayos que participaron con éxito en las Olimpíadas Especiales de Los Ángeles, Estados Unidos de América

Tiene la palabra el señor diputado Francisco Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI (Francisco).- Señor Presidente: quiero poner el foco en la hazaña de un grupo de atletas compatriotas que participaron de manera exitosa en las recientes Olimpíadas Especiales de Los Ángeles, Estados Unidos de América.

Conozco a algunas de las familias de estos queridos atletas y sé del esfuerzo y la ilusión con que han viajado. Me tocan muy de cerca algunos casos: el de Alejandro Bartesaghi, quien ganó una medalla de oro en natación en cincuenta metros pecho con un tiempo notable, y el de Daiana Casella, una chica de Florida, hija de una esforzada familia, querida y trabajadora.

La delegación uruguaya, de 120 integrantes, 89 de ellos atletas, culminó este domingo 2 de agosto su participación en las Olimpíadas Especiales 2015. Los uruguayos compitieron en trece deportes y cosecharon más de cincuenta medallas, casi treinta de oro. La delegación celeste fue la más grande de América Latina y se destacó en natación, atletismo, ciclismo, equitación, tenis, fútbol, *handball*, voleibol y gimnasia artística.

Este chico, Alejandro Bartesaghi, terminó de nadar -sacó varios cuerpos de ventaja en la piscina de 50 metros; fue impresionante- y lo primero que hizo fue decirle a su familia que quería regresar a Uruguay cuanto antes para atender a los medios de comunicación.

Por otra parte, Daiana Casella logró dos medallas de plata en las Olimpíadas Especiales de Los Ángeles. La reconocida atleta floridense culminó sus seis presentaciones de rutina en gimnasia artística. Fue la única participante del mundo con síndrome de Down en acceder a competir en el nivel 4, que es el máximo de competencia olímpica. Realizó seis presentaciones de rutina en seis pruebas, respectivamente, puntuando en cada una de ellas en forma individual. En cuatro de las pruebas alcanzó la cuarta posición, lo que la hizo acreedora de cuatro menciones especiales.

Lo magnífico es que Daiana, además de practicar este deporte al más alto nivel competitivo y de ser la única en el mundo con su discapacidad a ese nivel, subió al podio en las otras dos presentaciones y logró para Uruguay, y para Florida, dos medallas de plata.

Sugiero a este Cuerpo tomar cartas en el asunto y realizar a este selecto grupo de compatriotas un merecido homenaje.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Comisión de Especial de Deporte, a las diecinueve Juntas Departamentales y al Comité Olímpico Uruguayo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Participación de escribanos públicos en la jornada de recibimiento a 154 hijos de exiliados en diciembre de 1983

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: voy a hacer referencia a un hecho que todos conocemos, algunos más y otros menos. Hoy me lo trajo a la memoria el documental que está por ser estrenado y le voy a dar un enfoque especial porque se olvidaron de una parte: la llegada de los 154 hijos de exiliados en diciembre del año 1983. Fue una jornada en la que tuvimos el gran placer de participar como escribanos públicos, organizada por todos los partidos políticos en el Uruguay, con las proscripciones y la dictadura todavía vigentes. Recordemos que la última generación de jóvenes de la Juventud Comunista fue severamente torturada ese año, o sea que no era un momento fácil.

La comisión encargada, que debe ser recordada, fue integrada por todos los partidos políticos: por Vaillant, en aquel momento por el Partido Colorado; por Silvia Ferreira de Morelli, por el Partido Nacional; por Zelmar Lissardy, periodista del semanario democristiano *Aquí*; por José Germán Araújo -todos saben que fui su secretaria y realmente es un placer nombrarlo-; por Mariela

Fernández y Graciela Salomón, por los familiares de exiliados; por Virginia Martínez, hoy directora de Televisión Nacional, por Canal 5, y nuestra querida y admirada Sara Méndez.

Hay un aspecto que a veces no se recuerda. Más allá de toda la solidaridad del Gobierno español, de Acnur, de la Cruz Roja Española, de AEBU, que nos prestó el local, en ese acto participamos los escribanos; recordándolo uno se emociona porque, entre otras cosas, teníamos mucho miedo.

¿Por qué recuerdo a los escribanos? Porque pertenecemos a una profesión que en los últimos años ha sido muy denostada; inclusive, se ha dicho que puede desaparecer. Uno de los sostenes, nada menos que el jurídico, de la llegada de los 154 niños, fue el acta que hicimos los escribanos que nos prestamos para esa tarea, reitero, con miedo -el que diga que no tenía miedo, está mintiendo; los militares demoraron mucho en irse y, en realidad, fue más difícil de lo que mucha gente piensa, sobre todo cuando no se cuenta la historia de verdad-; tuvimos nada menos que la responsabilidad de hacer el acta de entrega. O sea, las autoridades oficiales de las Naciones Unidas, especialmente de Acnur, y de la Cruz Roja Española nos entregaron los niños -dos por cada escribano- y nosotros los entregamos a los familiares que se hacían cargo de ellos en nuestro país.

Esto permanece en nuestro registro de protocolizaciones para el resto de nuestra vida. Tal vez sea de los actos que más recordamos de la salida de la dictadura; lógicamente, recordamos mucho la emoción que sentíamos todos, que pudo superar el miedo; recordamos los llantos que no podíamos evitar -ninguno de nosotros- y el entusiasmo que, en definitiva -en diciembre de 1983-, sirvió para levantarnos el ánimo. También recordamos la enorme cantidad de gente que estaba en la calle, desde el aeropuerto de Carrasco hasta la sede de AEBU, recibiendo a los niños.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Alejandro Sánchez)

——Quiero recordar que se hicieron muchos actos en 2013, pero en especial hago hincapié en el papel de los escribanos públicos, que somos los únicos depositarios de la fe pública y, en consecuencia, los únicos que podemos hacernos responsables, nada menos, en este caso, de los niños y jóvenes que venían del exilio sin sus familiares.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, al Instituto Nacional de Derechos Humanos, a la Cámara de Senadores -si es posible- y a la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Crisis en el sector de los aserraderos en el departamento de Paysandú

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: es sabido que Paysandú está atravesando por una situación laboral realmente preocupante, al punto de que la hemos tildado de emergencia laboral porque afecta a varios sectores. Uno de los sectores afectado -no es de ahora- es el de los aserraderos.

Hemos estado reunidos con ese sector, con varias personas que giran en ese rubro, y la situación es preocupante porque, primero que nada, está escaseando la madera -algo que parece mentira que suceda en Uruguay-, la materia prima. En los últimos siete años no menos de ocho aserraderos han cerrado; para que se tome conciencia y se advierta la dimensión de la situación, alguno que ocupaba a cuarenta y tres personas hoy ocupa a cinco.

En verdad, la materia prima escasea porque hay una voracidad tremenda por parte de las grandes forestales de adquirir los predios donde están los montes. Esas mismas forestales, a las que hace un tiempo el Parlamento les votaban exoneraciones, como el impuesto de primaria, hoy son un poco las responsables de que el sector de los aserraderos esté en crisis. Para que se tenga una idea, en 2009 los pocos proveedores de madera aseguraban cinco viajes por día; hoy, en 2015, están asegurando un viaje de madera cada quince días para un grupo de aserraderos. Realmente, la situación es compleja y la madera se está yendo para el exterior.

En el Uruguay se paga US$ 50 la tonelada, pero las forestales están exportando a US$ 100 la tonelada a Vietnam, donde se procesa en condiciones laborales extremadamente precarias. Luego, la materia prima vuelve hecha muebles y nosotros, muy contentos, vamos a las grandes superficies y los compramos como la panacea de la producción.

Entonces, vemos que se nos va la materia prima, se vende a un precio mayor y vuelve transformada por mano de obra extranjera en situaciones laborales realmente preocupantes, por lo que creemos que hay que tomar posición sobre el tema. Debemos sensibilizar a los responsables, a los que en definitiva pueden hacer algo, a los Ministerios involucrados, no solo para que esto no pase en el sector de los aserraderos sino tampoco en otros sectores.

Quizá deberíamos avanzar en el Uruguay en una suerte de certificación voluntaria de aquellos empresarios, productores e industriales que quieran adherir a esta idea, que consigne la buena práctica en el cumplimiento de las normas de seguridad, de higiene en el trabajo y de normas laborales. Asimismo, también se debería imponer una transformación de la materia prima, de la madera que se va sin procesar; me refiero a que se exija un mínimo de procesamiento en el país. Finalmente, cuando importemos muebles deberíamos asegurarnos a quién le compramos, para que no adquiramos mercadería elaborada por mano de obra sin que se cumpla ningún tipo de norma internacional o convenio. En definitiva, terminamos haciéndonos trampas a nosotros mismos, porque mandamos la materia prima a otro lado, allí la procesan sin cumplir con norma alguna, vuelven los productos elaborados y nosotros los compramos. Entonces, no solamente estamos dando dinero para que la madera se vaya al extranjero, sino restando trabajo a los uruguayos.

La situación es realmente preocupante en este y en otros sectores de la producción de Paysandú. Seguramente, realizaremos una ronda de contactos con los principales actores, pero urgimos a las autoridades a que tomen conciencia, a que demuestren sensibilidad y empiecen a asegurar un mínimo de materia prima para este sector de la producción que puede dar ocupación a tanta mano de obra que hoy está verdaderamente restringida porque no tiene lo que más necesita.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Junta Departamental de Paysandú, al Instituto Nacional de Colonización, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú, a los medios de prensa de ese departamento y a los medios de prensa nacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejando Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y tres: AFIRMATIVA.

11.- Nuevo enfoque del acoso psicológico laboral

Tiene la palabra la señora diputada Rapalín.

SEÑORA RAPALÍN (Lourdes).- Señor presidente: voy a referirme a un tema que últimamente está sucediendo cada vez más -estamos tratando de hacer visible lo invisible-, que es el acoso psicológico laboral.

Es una realidad que en los últimos años nuestra sociedad se ha vuelto más violenta en ámbitos de seguridad pública, violencia doméstica, violencia de género y violencia laboral. Somos seres tan complejos que preferimos la violencia psicológica a la física. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque es invisible, y nos permite mantener una buena opinión acerca de nosotros mismos y, a la vez, gozar de los efectos mágicos y trascendentales que toda violencia tiene.

El acoso, el hostigamiento, la intimidación y otros comportamientos abusivos en el trabajo han tomado una gran importancia en nuestra sociedad, que presenta una violencia silenciosa, solapada y poco perceptible ante los ojos de las personas que no la padecen, convirtiéndose en cómplices por su indiferencia e ignorancia en el tema. Este tipo de violencia, como define el profesor de la Universidad de Alcalá, Iñaki Piñuel y Zabala, es modal y verbal, sistemática y repetitiva e implica, como define la psicóloga Giachero -única experta y perita en el tema en Latinoamérica-, un proceso de victimización que va erosionando el aparato psíquico de la víctima y puede llegar a tener consecuencias tan graves como el suicidio, siendo los hombres los más vulnerables.

Es así que en esta legislatura se reanuda la consideración del tema, pero esta vez desde un punto de vista más integral, amplio, inclusivo y contemplativo, de la mano de la senadora Carol Aviaga, del diputado Sebastián Andújar y quien les habla. El trabajo que se viene realizando en 2015 está enfocado a dar, de una vez por todas, la visibilidad que merece este tema tan grave, y hacerlo de manera integral. Sus objetivos principales son: conocer a fondo la problemática existente, tanto en el sector público como en el privado; generar conciencia en nuestros legisladores y ciudadanos; entablar un diálogo con los distintos participantes; elaborar herramientas para formar, prevenir, mitigar y resguardar tanto a las víctimas, como a las personas o empresas que son dañadas de manera colateral. El trabajo también apunta a generar normativas, protocolos manuales *antimobbing* y finalmente una ley de amparo y prevención frente a casos de acoso psicológico laboral.

En junio de 2015 se llevó a cabo la primera mesa de diálogo nacional sobre acoso psicológico laboral, a la que se invitó a participar a todos los legisladores de la Cámara de Representantes y del Senado, a ministros, a directores y a presidentes de directorios de organismos públicos, a intendentes, al PIT-CNT, a COFE, a empresas relacionadas y vinculadas con la promoción del trabajo y de la actividad laboral del país, así como a profesionales y catedráticos expertos en el tema.

La problemática que supone el acoso no debería ser ajena a nadie en el país, por el daño psicológico al que conduce y porque somos muchos quienes hemos recibido algún tipo de acoso laboral a lo largo de nuestra vida profesional.

Existen principios y derechos fundamentales del ser humano: el derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad; la igualdad y la no discriminación; el derecho a vivir libres de violencia; el derecho a la integridad física y psicológica, entre otros. Emprenderemos un camino sabiendo que los logros se alcanzan entre todos y que los grandes cambios empiezan por uno mismo. Nos sentimos en el deber de accionar y reaccionar ante estos temas, por lo que no vamos a dar vuelta la cara.

Para todos los casos de acoso psicológico laboral de funcionarios públicos, sin importar la jerarquía de quien pueda ser acusado de hostigador o sea víctima de acoso, debería existir un procedimiento de investigación interna, bajo la responsabilidad de un centro independiente del que es originaria la denuncia.

Por último, quisiera agregar que si bien la ley urge, el camino más acertado es trabajar en equipo, ir generando visibilidad y conciencia al involucrar a todos los actores y, como producto de este trabajo, construir casi naturalmente una ley para que no termine convirtiéndose en una herramienta del *cumplo-miento*.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Senado, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al PIT-CNT, a COFE, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a la Cámara de Industrias del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejando Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Reclamos laborales de los trabajadores de las empresas fúnebres

Tiene la palabra el señor diputado Óscar de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: vamos a hacer referencia a algo que ya ha sido planteado en el Parlamento, que tiene que ver con el sector de trabajadores de empresas fúnebres, quienes mantuvieron una reunión con nosotros y plantearon la necesidad de una bonificación en el cómputo jubilatorio -al igual que en otras actividades de estas características- para reducir la cantidad de años de trabajo y mejorar sus condiciones de vida. Durante los últimos quince años han tenido reuniones con el Banco de Previsión Social, con los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, y con la Comisión de Legislación del Trabajo. Reclaman, con legítimo derecho, la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y de salud, así como la posibilidad de conseguir ese cómputo especial jubilatorio.

No soy el único que ha hecho referencia a este tema. Al respecto, legisladores como Ricardo Planchon y el compañero Jorge Pozzi han realizado planteos y presentado proyectos de ley en la materia.

Brevemente, voy a hacer referencia a lo que manifestó, hace algún tiempo, el señor diputado Pozzi. Decía en un artículo:

"Es un trabajo para el que no se estudia, nadie se prepara para trabajar en una empresa fúnebre o en un cementerio. Nadie se prepara o estudia para ser empleado o fotógrafo de la morgue. Nadie se prepara para tener que ir a buscar a un niño que falleció, o a un adulto que murió de forma violenta. Son trabajos que a la gente le caen cuando quiere ingresar al mercado de trabajo y no tiene demasiadas posibilidades de elegir.

Sin embargo, es un trabajo que no se puede dejar de hacer. ¿Alguien se imagina en nuestro país o en cualquier lugar del mundo, que no se puedan enterrar los fallecidos? Pero para que esto ocurra los trabajadores tienen que ir a retirar el cuerpo, a veces en condiciones pésimas, rodeados del dolor de familiares y amigos. Ni que hablar cuando son niños, donde todo esto es multiplicado y el dolor es infinito".

Más adelante, en este artículo vinculado con las condiciones de trabajo, el diputado Pozzi decía: "En oportunidad de comparecer estos trabajadores en la Comisión de Legislación de la Cámara, el año pasado, mostraron fotos de su trabajo y no pudimos terminar de verlas […]". Tengo copias de esas fotos, y confieso que me sucedió lo mismo: no pude terminar de verlas.

Lo que está planteando este grupo de trabajadores es la posibilidad de que por las gestiones efectuadas a través de la Comisión de Legislación del Trabajo, convocando al Banco de Previsión Social, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud Pública, a los delegados sindicales y al PIT-CNT, se logre un marco legal que incorpore derechos vinculados con las condiciones de trabajo, y para la jubilación se contabilice dos años trabajados como tres años. No es un planteo nuevo, pero me parece que dentro de la legislación moderna esas cosas deben ser tenidas en cuenta.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, al Banco de Previsión Social, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se ingresa al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el primer Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Pensión graciable

El asunto que figura en segundo término del orden del día refiere al otorgamiento de una pensión graciable al señor Héctor Salvá González.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 17 y 20. La Mesa recuerda a los señores diputados que deben firmar la tirilla del sobre y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución de la República.

15.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Luis Puig, por el día 13 de agosto de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Valentina Lago.

Del señor Representante Luis Puig, por el día 18 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Luis Puig, por el día 20 de agosto de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Valentina Lago.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por el día 12 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Álvarez.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 13 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Edmundo Roselli, por el día 18 de agosto de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

Del señor Representante Edmundo Roselli, por el día 12 de agosto de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

Del señor Representante Martín Lema, por el día 12 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de agosto de 2015, a los efectos de participar en el intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento e implementación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 18 de agosto de 2015, a los efectos de participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Mario García, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de agosto de 2015, a los efectos de participar de la XXII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales asumiendo en mi lugar Lucía Lago el día 13 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, aceptar mi renuncia a asumir por única vez el día 13 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Magdalena Beramendi".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, aceptar mi renuncia a asumir por única vez el día 13 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Carlos Coitiño".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, aceptar mi renuncia a asumir por única vez el día 13 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Rosario Alaluf".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño y Rosario Alaluf.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 13 de agosto de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño y Rosario Alaluf.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Valentina Lago.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales asumiendo en mi lugar Carlos Coitiño el día 18 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, aceptar mi renuncia a asumir por única vez el 18 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Magdalena Beramendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 18 de agosto de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales asumiendo en mi lugar Lucía Lago el día 20 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, aceptar mi renuncia a asumir por única vez el 20 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Magdalena Beramendi".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, aceptar mi renuncia a asumir por única vez el 20 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Carlos Coitiño".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, aceptar mi renuncia a asumir por única vez el 20 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Rosario Alaluf".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño y Rosario Alaluf.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 20 de agosto de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño y Rosario Alaluf.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Valentina Lago.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales el día 12 de agosto de 2015.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por el día 12 de agosto de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Martín Álvarez.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales, para el día jueves 13 del corriente, solicitando además que se convoque a mi suplente respectivo Sr. Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 13 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Colonia, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827 -ausencias por impedimento basadas en motivos personales- por el día 18 de agosto del corriente año.

Saludo a usted atentamente,

EDMUNDO ROSELLI
Representante por Colonia".

"Colonia, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli, para la sesión del día 18 de agosto del corriente, comunico a usted, que por esta vez desisto de la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Napoleón Gardiol Faedo".

"Colonia, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli, para la sesión del día 18 de agosto del corriente, comunico a usted, que por esta vez desisto de la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Óscar Cáceres Vizoza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo y Óscar Cáceres.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli, por el día 18 de agosto de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo y Óscar Cáceres.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 904, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Hernández.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Señor Presidente:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827 -ausencias por impedimento basadas en motivos personales- por el día de hoy.

Saludo a usted atentamente,

EDMUNDO ROSELLI
Representante por Colonia".

"Colonia, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de

Colonia don Edmundo Roselli, para la sesión ordinaria de la Cámara de Representantes del día de hoy, comunico a usted que por esta vez desisto de la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Napoleón Gardiol Faedo".

"Colonia, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli, para la sesión ordinaria de la Cámara de Representantes del día de hoy, comunico a usted que por esta vez desisto de la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Óscar Cáceres Vizoza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo y Óscar Cáceres.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli, por el día 12 de agosto de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo y Óscar Cáceres.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 904, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Hernández.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a la sesión ordinaria de la Cámara de Representantes, convocada para el día miércoles 12 de agosto de 2015, por motivos personales, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

MARTÍN LEMA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema, por el día 12 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Nicolás José Martinelli.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia, por obligaciones inherentes a la representación política de mi cargo en este caso fuera del país, entre los días 17 al 21 del corriente; al haber sido convocada para participar en el Intercambio Regional de Buenas Prácticas en el Seguimiento e Implementación de las Recomendaciones del Examen Periódico Universal del Concejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Dicho evento se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina entre los días 18 y 20 de agosto.

En virtud de lo expresado recomiendo la convocatoria a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera Díaz.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, a los efectos de participar en el intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento e implementación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 21 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de agosto de 2015, a los efectos de participar en el intercambio regional de buenas prácticas en el seguimiento e implementación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por encontrarme en misión oficial por el día 18 del mes de agosto y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, a los efectos de participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 18 de agosto de 2015, a los efectos de participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted se me conceda licencia entre los días 18 y 21 de agosto por misión oficial para participar de la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Saludo a usted con mi mayor consideración,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, como suplente del Diputado Dr. Mario García.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente,

Gastón Elola".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, como suplente del Diputado Dr. Mario García.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente,

Verónica Machado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, a los efectos de participar de la XXII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de agosto de 2015, a los efectos de participar de la XXII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvez, por los días 18 y 19 de agosto de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Zulimar Ferreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 18 y 19 de agosto, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez, por los días 18 y 19 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

16.- Intermedio

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Gracias, señor presidente.

Tal como acordamos con los coordinadores de bancada, solicitamos un intermedio de veinte minutos para tomar posición sobre uno de los asuntos que figura en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 56)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 24)

17.- Llamado a sala a la señora ministra de Desarrollo Social

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Sonia Berriel, Valentina Rapela, Susana Montaner y Graciela Matiauda y por los señores diputados Tabaré Viera, Ope Pasquet, Conrado Rodríguez, Fernando Amado, Francisco Sanabria Barrios y Walter Verri.

(Se lee:)

"Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Alejandro Sánchez
Presente

Solicitamos a Ud. poner en consideración la siguiente moción de convocar a sala en régimen de interpelación (art. 96 y 97 del Reglamento de la Cámara).

Mocionamos a efectos de que se requiera la voluntad de las mayorías establecidas en el Reglamento de la Cámara de Representantes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 119 de la Constitución de la República para convocar el llamado a sala, en régimen de interpelación, a la señora ministra de Desarrollo Social, acompañada de las autoridades del INAU y del Sirpa.

La señora ministra deberá brindar explicaciones respecto a las políticas y protocolos de actuación de ese Ministerio y del INAU con respecto a los menores infractores de la ley, en particular sobre los hechos acaecidos recientemente en el departamento de Rivera, donde dos jerarcas fueron procesadas por el delito de omisión contumacial de los deberes del cargo, y los ocurridos más recientemente en el centro Ceprili, con una dura represión de algunos internos, por parte de funcionarios de ese centro.

Los firmantes designamos como miembro interpelante al representante nacional Tabaré Viera".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: tal como lo señaláramos en la sesión de ayer, la bancada del Partido Independiente votó el llamado a sala de la señora ministra de Desarrollo Social -acompañada por el directorio del INAU-, al margen de la confianza que nos merece la gestión del INAU, que se viene desarrollando desde la administración pasada y, en particular, en este período de gobierno; cabe señalar que uno de los integrantes del directorio es el asistente social Dardo Rodríguez.

Por lo tanto, en aras de la transparencia de la gestión de todas las instituciones del Estado y en la medida en que una bancada -al margen de que hubo un planteo de convocatoria a la Comisión de Derechos Humanos-, tenía la inquietud de realizar esta interpelación, decidimos acompañarla para que el Parlamento recibiera las explicaciones del caso.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: la bancada del Partido Nacional acompañó la solicitud de interpelación formulada por el Partido Colorado. Consideramos especialmente que este asunto haya sido prorrogado hasta hoy, en virtud de que en la sesión de ayer nosotros tuvimos algunas dificultades con relación al procedimiento llevado adelante para el pedido de la comisión general y, luego, para la eventual presentación de la moción de interpelación.

Básicamente, hacemos esto por razones políticas fuertes e intensas. La situación de los menores infractores en el Uruguay y la desprotección de sus derechos en el ámbito de reclusión no es reciente: no es de marzo, no es de estos meses. Se trata de algo viejo, muy viejo, que trajo problemas a todas las administraciones. Sobre todo, trajo problemas a las dos últimas administraciones de gobierno, que no pudieron resolverlo a pesar de haber efectuado un discurso de sensibilidad respecto de los derechos humanos, algo que hacía pensar un cambio copernicano en su tratamiento.

Desde hace diez años se suceden las golpizas, las torturas, las violaciones a los derechos, las mafias dentro del gremio en el ámbito del INAU. La situación no mejoró; por el contrario, empeoró. Por esa razón, este es el momento adecuado para que el Gobierno venga al Parlamento a explicar qué hizo, qué está haciendo y qué va a hacer. Además, deberá explicarlo una señora que fue ministra de Desarrollo Social a partir de 2005. Quiere decir que ya tuvo la responsabilidad de tutelar el ente autónomo encargado de los menores en 2005, pero ahora estamos en 2015, diez años después.

Por esta razón, el Partido Nacional votó esta interpelación con un objetivo: la transparencia; con un propósito: que la ciudadanía conozca, y con un claro objetivo: trabajar hacia adelante en la mejora de la penosa situación que están viviendo los menores recluidos en la órbita del instituto que hoy los tiene que custodiar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Señor presidente: iba a arrancar diciendo que sorprendía este pedido de interpelación, pero realmente no me sorprende.

Hoy se habló sobre realizar homenajes a todos los medallistas. Bueno, la oposición de nuestro país debería tener medalla de oro por la cantidad de interpelaciones solicitadas en este período de gobierno y en los anteriores.

Llama la atención, que se vote una interpelación a pesar de que la justicia no ha culminado la investigación correspondiente, con el argumento de dar a conocer al conjunto de la población los detalles de lo sucedido. Digo esto porque, seguramente, los insumos que tenga la señora ministra sean muy pocos, puesto que se está en un proceso de investigación y, además, en etapa de presumario.

Es claro que, en este caso, las autoridades actuaron como correspondía. Hoy se conoce el video -que todos vimos- porque se realizó una investigación de urgencia que logró mantener esa prueba; lo señalo porque ese tipo de grabaciones se borran a las

cuarenta y ocho horas. Además, se presentó denuncia por los hechos ocurridos.

No se puede acusar al Frente Amplio de falta de sensibilidad, porque al otro día de los hechos por todos conocidos la bancada de diputados y diputadas del Frente Amplio hizo una declaración en rechazo a lo sucedido, promoviendo las investigaciones y buscando las responsabilidades, sobre todo la de aquellas personas que tuvieron que ver en estos tristes hechos.

Por lo tanto, al Frente Amplio no se le puede achacar insensibilidad, mucho menos cuando el concepto viene de quienes durante el año pasado y el anterior presentaron propuestas para reprimir a los jóvenes de este país bajando de la edad de imputabilidad. El Frente Amplio defendió los derechos de los niños y adolescentes de nuestro país.

(Interrupción del señor representante Pasquet)

——El Frente Amplio lo ha planteado en sucesivas ocasiones y no solamente con discursos sino también con hechos, con sensibilidad concreta, actuando y apoyando un plan junto al movimiento sindical para dar oportunidades a los gurises que nacieron en la pobreza, en la miseria y que responden, fundamentalmente, a situaciones económicas generadas, todos lo sabemos, por los gobiernos blancos y colorados.

Era cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa recuerda que durante el fundamento de voto no se pueden hacer alusiones personales ni políticas, porque serán retiradas de la versión taquigráfica.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: ¡lástima que esa limitación tocó justo ahora!

Medallas de oro lucimos en nuestro pecho con orgullo; aunque no hemos podido acumular tantas. Es como en la instancia de la Copa América: no somos los que tenemos más medallas, porque si analizamos lo que pasó en otras etapas todavía no hemos alcanzado ese récord.

Debo recordar que esta interpelación es el mecanismo subsidiario que la oposición encontró, a iniciativa del Partido Colorado, para poder conocer de primera mano el tema que nos ocupa. Lo que se pidió no fue una interpelación sino una convocatoria en régimen de comisión general. Esa fue la iniciativa propuesta en la sesión de ayer. Quiero recordar que las comisiones generales no son para pedir responsabilidades; el Cuerpo sesiona en régimen de comisión general y es la autoridad, el ministro, quien tiene la oportunidad de contar al soberano que radica en esta Casa, que fue electo por el voto y no puesto con el dedo, cuál es la situación. Pero como ese procedimiento requiere mayorías que la oposición no tiene, recurrimos a la custodia constitucional que sabiamente otorga la necesidad de un tercio de votos para poder convocar a sala.

Creo que el objetivo de la interpelación será el mismo que el de la comisión general: saber y conocer qué pasó, cómo pasó, qué se está haciendo y qué se va a hacer.

Tengo información de que ahora, en este mismo y preciso momento, otra vez hay disturbios importantes en alguna dependencia del INAU a cargo del Sirpa.

El Sirpa nace de una propuesta de nuestro partido, y no del gobierno anterior; surgió en 1986 cuando el exdiputado Sturla proponía la creación del Instituto del Menor Infractor. Luego sí, en la gestión pasada, se aprueba una ley que crea el Sirpa como organismo desconcentrado, con el compromiso legal de que antes de que culminara el gobierno anterior iba a ser un organismo descentralizado, para separar al INAU –que tiene otras tareas sobre las que generalmente no tenemos cuestionamientos- de aquella más delicada y compleja que es ocuparse de los menores infractores y sobre todo, de su rehabilitación, que ese es el cometido.

Entendemos que el Cuerpo tiene que discutir y creemos que debe hacerlo rápidamente. Hay un margen de tiempo que tiene el Poder Ejecutivo, pero si hoy vinieran la señora ministra y las autoridades correspondientes, serían bienvenidas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Recuerdo varias situaciones de este tipo en las que en el mismo día las autoridades acudieron, pero si no puede ser hoy, que sea lo más rápidamente

posible, porque este tema, como otros, no admite la menor demora.

Gracias, presidente.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: el fundamento de nuestro voto está implícito en la moción que firmamos. Sin embargo, otros fundamentos realizados me obligan a ratificarlo, sin responderles, porque no se puede.

En ningún momento estamos acusando a nadie, ni siquiera a la ministra que estamos convocando; al menos por ahora. Primero vamos a preguntar, vamos a escuchar, vamos a aportar. Esa fue la intención cuando en la sesión de ayer mocionamos para convocar a la ministra en régimen de comisión general: trabajar en un tema que es de todos y que preocupa a la sociedad, respecto del cual el Parlamento no puede estar ajeno.

Precisamente, se trata de no acusar, de no prejuzgar hasta conocer todos los detalles. Se verá en la moción que no estamos preocupados solamente por los hechos que ocurrieron hace pocos días en el Hogar Ceprili; este es solo un ejemplo, muy candente, porque algunas imágenes de violencia muy fuertes afectaron la sensibilidad de los ciudadanos. Pero hay otros hechos; algunos los mencionamos, por ejemplo el que ocurrió en Rivera, donde finalmente dos jerarcas departamentales del INAU terminaron procesadas por un caso de prostitución de menores internadas. Algo similar ocurrió en Melo.

Tengo la confirmación de que en este preciso momento el Grupo GEO está llevando adelante un procedimiento, ante un motín en la Colonia Berro. ¡En este momento! Están ocurriendo cosas muy fuertes con los menores infractores internados y, por lo tanto, el Parlamento no puede estar ajeno.

Ante los hechos que se siguen sucediendo, como la fuga en el día de ayer de tres internados del Hogar Ceprili, y lo que está ocurriendo hoy, es preciso hacer estos llamados urgentes, fruto de una realidad acerca de la que no podemos hacernos los distraídos.

Señor presidente: ¡vaya si la oposición tiene medalla de oro en cuanto a interpelaciones, porque siempre es la que las realiza! Las hace ahora y las hizo ayer, cuando la oposición era el Frente Amplio.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SANABRIA BARRIOS (Francisco).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SANABRIA BARRIOS (Francisco).- Señor presidente: ¡las cosas que hay que escuchar!; lo digo sinceramente.

Hasta hace poco tiempo uno podía escuchar hablar de rehabilitación cuando en la campaña se debatía una modificación de la Constitución vinculada con este tema. Se decía que la propuesta que había surgido del Partido Colorado, a la cual se sumó el Partido Nacional y demás, era desde inconstitucional hasta dictatorial. Eso lo escuchamos nosotros. Se sostenía que lo que se estaba proponiendo no era un mecanismo para rehabilitar, lo que no fue aprobado por apenas veinte mil votos de un total de más de dos millones de votantes. Pero, ¿la rehabilitación cuál es? ¿La rehabilitación son las cadenas? ¿Cuál es la rehabilitación que nos estaban proponiendo algunos que se llenaban la boca -dicho esto con el mayor de los respetos- diciendo que poco menos que había que convocar a las mayores organizaciones de derechos humanos del mundo solamente por lo que se planteaba someter a la voluntad del pueblo, del electorado?

Como bien decía recién nuestro compañero preopinante, está más que confirmado lo que está sucediendo en dependencias del INAU, más específicamente en el Hogar Ser. En este momento se está desarrollando un motín en el Hogar Ser. Llegó la hora -hablando mal y pronto- de tomar el tema por donde hay que tomarlo. Con el mayor respeto por las autoridades expreso que no hay dudas en cuanto a que el oficialismo deja mucho que desear en este caso.

Muchas gracias.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: hace muy pocos meses la ciudadanía resolvió que esta mayoría estuviera al frente del gobierno. Por lo tanto, lamento que los opositores lamenten -valga la redundancia- que el pueblo haya votado un programa que incluye la transparencia y los derechos humanos. Queríamos aclarar esto -aun a riesgo de prejuzgar- porque de lo contrario seguramente se va a seguir insistiendo en que el pueblo votó una mayoría y un gobierno, aunque parece que este es un tema que luego de un tiempo pasará; sin embargo, durante un lapso va a seguir estando sobre la mesa.

Con esta mayoría nosotros representamos al pueblo y le damos cuenta de nuestra transparencia, de nuestra sensibilidad y de nuestro criterio respecto a los derechos humanos. Por lo tanto, estamos expuestos a él, que hace muy pocos meses decidió lo que decidió. Nosotros, como sus representantes, estamos en esta Casa dando nuestra opinión, con los derechos que la mayoría de la gente nos otorgó.

Señor presidente: en primer lugar, el tema en cuestión es públicamente conocido y está en la órbita del Poder Judicial. Por ese motivo habrá elementos de incomodidad, tanto en el caso de una comisión general, como en el de la interpelación. Entonces, nosotros hubiéramos preferido que el tema se desarrollara en el ámbito del Poder Judicial, ya que no se podrá debatir acerca de algunos detalles que seguramente estarán en esa órbita.

En segundo término, ayer nos sorprendió -compañeros de nuestra bancada lo dijeron varias veces- que minutos después de una sesión de coordinación en la que no se anunció el tema se llegara a la Cámara a plantearlo como se hizo. Para nosotros los acuerdos que se hacen en este Cuerpo en cuanto al funcionamiento parlamentario no son solo una formalidad; hacen al funcionamiento democrático de los acuerdos de esta Cámara. Realmente ayer nos sorprendió esa situación, como nos sorprende la de hoy, y nosotros damos la respuesta que corresponde, con transparencia, con sensibilidad y con muchísima responsabilidad ante un hecho que lamentamos muchísimo y que no es nuevo, porque este tema no es de hace diez años sino que viene de mucho más atrás y siempre fuimos sensibles a su planteo.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——En el ámbito del Poder Judicial se están analizando temas puntuales muy importantes y generará mucha incomodidad considerarlo en la Cámara, tanto en régimen de comisión general como en el de interpelación.

Nosotros creemos en la justicia, en los procedimientos que se han seguido y también en las comisiones, que abarcan sus respectivos temas…

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: sesión tras sesión en algunas situaciones tengo que hacer aclaraciones y quizás alguna profesión de fe democrática o de que soy defensor de las libertades, porque parecería que los blancos y los colorados somos culpables de todos los males del país. La verdad es que voy a pedir que no se empareje el tema. Aquí se dijo hace un ratito: "Cuando ustedes andaban, hace unos meses, pidiendo para meter presos a los gurises y cascarlos…". En primer lugar, quiero aclarar que yo voté en contra de la baja de la edad de imputabilidad, como hizo la mayoría de mi sector político.

En segundo término, yo no cometería el agravio de emparejar y decir que todo el Frente Amplio está de acuerdo con que esta ha sido década en la que más se ha extranjerizado la tierra, pero yo sé que hay gente que está de acuerdo mientras otros están en desacuerdo.

Por otra parte, a nosotros también nos eligió el pueblo. No nos alcanzó para ganar, pero estamos aquí no por haber sido elegidos en nuestros clubes políticos sino porque nos expusimos a la decisión de la población.

Quiero decir que en la tarde de ayer voté a favor de la moción de llamado a sala en régimen de comisión general, a pesar de discrepar con el procedimiento, porque se había hecho una coordinación diez minutos antes en la que no había sido planteado el tema. Reitero: a pesar de eso voté a favor porque este es el tema que está incendiando al país y a la opinión pública. Entonces, alguien tiene

que salir -ya sea el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo- a explicar a la gente que por lo menos estamos preocupados y que además de votar otros asuntos, en el Parlamento también nos dedicamos a este tema, que es lo que la gente está esperando. Debemos dar un mensaje de responsabilidad política a nivel de los órganos de gobierno.

Creo que está bien que venga la ministra, y si hay asuntos -como recién se dijo- que están en la etapa de investigación y no se pueden contestar, no se contestarán. Pero hay que dar un mensaje de transparencia, de honestidad y de trabajo al pueblo uruguayo, que es lo que está esperando.

Por otra parte, también se dijo que el problema de estos gurises, por su edad actual, es que nacieron en la pobreza durante gobiernos blancos y colorados. Vamos a suponer que sea cierto, pero eso no da permiso para dar mango a los gurises en los centros de rehabilitación y reclusión.

Por estos motivos hemos votado y acompañado este llamado a sala.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: nosotros, desde nuestra humilde posición -sin ninguna medalla- y con el respaldo que también nos dio un sector del pueblo, ayer acompañamos el mecanismo que nos parecía más lógico y adecuado para esta instancia, que era la comisión general. Lo hicimos con la misma sorpresa que todos y en el plenario se remarcaron fallas metodológicas en el planteo. Pero una cosa es lo metodológico, lo formal, y otra es el contenido, especialmente en casos como este. Y el contenido es inmensamente grave, no solo por lo que vimos en el video que, en última instancia, es la grosera y repudiable expresión de un método de larga data que involucra a mucha gente y que implica muchísimas complicidades. Nosotros somos parte de una fuerza política que militó contra la baja de la edad de imputabilidad, porque tenemos clarísimo que el problema de la minoridad infractora no se resuelve ni con palo, ni solo con reclusión. Como esta sociedad seguirá fabricando menores infractores por la exclusión y la injusticia -en última instancia, son hijos de eso-, nos parece fundamental que en este ámbito abordemos de qué forma vamos a enfrentar este problema de una manera positiva, respetando los derechos humanos, los viole quien los viole. Peleamos contra la impunidad en todas sus expresiones.

Por eso hemos votado realizar esta interpelación -no creemos que sea el mejor mecanismo, pero tal como se señaló en la sesión de ayer, es el que nos quedaba como opción-, con la representación que nos ha dado a cada uno el sector del pueblo que nos apoyó.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: en primer lugar, en el día de ayer, cuando en palabras del señor diputado Carlos Varela Nestier fundamentamos nuestra posición, dijimos que el mecanismo más lógico que se debía llevar adelante era el de convocar a las autoridades a la asesora pertinente, que es la Comisión Especial de Población y Desarrollo, integrada por trece miembros de esta Cámara, por lo cual creemos que están todos los sectores políticos representados.

En segundo término, el tema que tanto conmueve a la oposición ayer no logró juntar más de treinta y pocas voluntades en el Cuerpo, otro dato que debemos poner sobre la mesa al momento de asignar responsabilidades.

Nosotros estamos ocupados en el tema de nuestros niños y adolescentes; no estamos preocupados. Sin duda, cuando venga la señora ministra podrá detallar de qué manera estamos ocupados en el tema.

Además, esto no es de hoy, señor presidente. Hace unos días leí un libro que hablaba del exdiputado Washington Beltrán, electo por el departamento de Paysandú, que recorrió París analizando la situación de los menores infractores para ver de qué manera la habían resuelto. Luego, fue protagonista de aquel hecho tan discutido en la historia, en cuanto a si su muerte por José Batlle y Ordóñez fue duelo o asesinato. Traigo aquí este

hecho para que veamos desde cuándo estamos preocupados por el problema de los menores infractores.

Si queremos ocuparnos del tema, señor presidente, debemos ponerlo en los carriles correspondientes, en lugar de hacer un circo y olvidar, muchas veces, que del otro lado de las rejas, bancando, hay gurises.

Nada más.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: la cuestión de los derechos humanos no está sujeta a mayorías ni a minorías. A mí realmente me ha impactado y me ha generado cierto escalofrío escuchar -como se manifestó hace un rato en sala- que esto poco menos que está sometido al escrutinio de la ciudadanía, y que como hace relativamente poco tiempo la ciudadanía se pronunció en determinado sentido, pues entonces no hay legitimidad ninguna cuando se pretende promover un llamado a sala frente a una evidente y a esta altura casi sistemática violación de los derechos humanos, que es lo que está aconteciendo en las reparticiones del Sirpa, como me parece que todo el país ha asumido.

Además, el Gobierno no puede darse por sorprendido o impactado por las imágenes que aparecieron hace pocos días, porque este no es un tema nuevo. Quiero recordar que estas imágenes, que el país entero vio y con las que se conmovió hace muy pocos días, tienen que ver con una historia que no es nueva y que tiene episodios muy graves en el pasado más reciente; tan reciente como que acontecieron el año pasado, en 2014. En la última primavera, en 2014, hubo procesamientos de funcionarios, algunos de ellos con prisión, por situaciones similares o de la misma naturaleza que la que hoy motiva la preocupación y la atención de la Cámara de Representantes.

De manera que este es un tema yo diría que prácticamente endémico que ha motivado, inclusive, la preocupación y la denuncia de un organismo al que deberíamos prestar más atención -muchos dicen prestarle atención especial; sin embargo, en los hechos, después parecen desmentir ese comportamiento-, que es la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Esta, que es el órgano asesor del Poder Legislativo en esta materia y a la cual todos le reconocemos autoridad y personería en el tema, viene denunciando estas situaciones desde hace mucho tiempo. Invito a los señores legisladores a que repasen el informe que presentó a mediados del año pasado, denunciando situaciones gravísimas de malos tratos y de violencia ilegítima sobre los menores infractores en las reparticiones de la Colonia Berro. Esa es la misma Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que acaba de formular denuncia penal con relación a los episodios que han motivado la interpelación que se está votó en el día de hoy.

Por lo tanto, señor presidente, alguien tiene que hacerse cargo, y el que debe hacerse cargo es el que tiene la responsabilidad política y objetiva: la ministra del ramo, la ministra del sector, a la cual se propuso convocar en régimen de comisión general, advirtiendo que no procurábamos condenarla por anticipado, sino reflexionar con ella y con el Gobierno sobre este grave asunto que es ni más ni menos que la violación de los derechos de las personas...

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Y el Parlamento, que se supone debería ser escudo de la vigencia y protección plena de los derechos humanos, no puede permanecer ajeno a esta discusión.

Por eso la interpelación, señor presidente.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: me asombran, y muchísimo, los conceptos que han vertido en sala algunos compañeros diputados. Creo que cualquiera que tenga una mediana sensibilidad podrá entender que el tema es tan pero tan grave que ameritaría que todos levantáramos la mano para llamar a la ministra en régimen de comisión general, como se propuso originalmente en la sesión de ayer, ¡para escuchar! Porque no se trata de sancionar previamente, pero tenemos que saber.

Además, la potestad no la tienen solamente las mayorías, sino también las minorías, que en su conjunto conformamos la representación de la sociedad. De lo contrario, ¿de qué hablaríamos? ¿De una dictadura de las mayorías, señor Presidente? Yo no creo que una democracia tenga que funcionar siempre así, sobre todo cuando derechos fundamentales, que están protegidos por la Constitución de la República, se han visto violentados en forma reiterada.

Quiero decirles que esto no fue solamente percibido por la sociedad y por nosotros, sino que también la OEA y el Comité contra Torturas de la ONU han denunciado la violación sistemática de los derechos humanos de los menores delincuentes que están recluidos en el Sirpa. Esto no es invento nuestro; lo están diciendo la OEA y otros organismos internacionales.

¿Saben lo que es más grave? Que nos sorprendamos como si esto fuera reciente. Voy a hacer mías las palabras de los legisladores preopinantes, como el señor diputado Pablo Abdala: estos hechos se dan reiteradamente. Bueno, yo creo que los parlamentarios tenemos todo el derecho -aunque no seamos integrantes del partido de la mayoría- de saber qué es lo que va a suceder con estos menores, y no solamente con los menores delincuentes, porque estamos en conocimiento de lo que está sucediendo en los hogares del INAU. Ahora por suerte van a separar -como queríamos hacer nosotros y lo planteamos en aquel plebiscito- a los menores con conductas delictivas de los que, por desgracia, son huérfanos, están en el INAU y soportan violaciones continuas y golpizas de parte de estos otros que tienen problemas y no han sido atendidos.

Muy bien: se hizo un plebiscito, y lo respetamos -les recuerdo que siempre el Partido Colorado respetó los plebiscitos-, pero, ¿saben qué? Nunca escuchamos una alternativa diferente a la que planteado nosotros, para por lo menos buscar una solución. Porque estamos hablando de nuestros jóvenes; no estamos hablando de bienes materiales. No entiendo la frialdad con que algunos compañeros legisladores encaran este tema. No puedo creer que a un menor que ha sido golpeado le vayan a decir: "Bueno, mirá, cuando el Poder Judicial, cuando la parte administrativa termine...". ¡No, señor! Vamos a ponerle todos el hombro al tema. Estamos dispuestos a aportar, no sólo a criticar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por eso, lamentablemente, vamos a la interpelación, porque no nos han dejado...

(Interrupción del señor representante Óscar Groba)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señora diputada.

Voy a solicitar a los señores legisladores que, por favor, no dialoguen.

Dese lectura al artículo 83 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"Artículo 83.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos.- En los fundamentos de voto no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

——Señores legisladores: tres minutos son tres minutos; no 3,03 ni 3,05.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor Presidente: por supuesto que hemos votado afirmativamente la moción de interpelación que nos parecía no solo oportuna, sino indispensable a la luz de los acontecimientos que han conmovido a la opinión pública en los últimos días. Acontecimientos en los cuales los menores infractores no fueron los sujetos activos, sino que fueron las víctimas de lo que hicieron, e hicieron mal, los mayores infractores.

Acá no hubo un problema de menores criados en los últimos años, pasando carencias o necesidades, sino un problema de mayores, algunos de ellos entrados en años y en kilos, que golpeaban a

personas que estaban ya en el suelo, sin ninguna arma y sin asumir ninguna actitud de ataque ni de defensa siquiera. Les pegaron en el piso; de eso estamos hablando. ¿Que eso puede generar responsabilidades penales? ¡Claro que sí! Lo dirá la justicia competente. Pero el hecho de que la justicia investigue no quiere decir que el Parlamento no pueda tratar el tema. ¿Desde cuándo confundimos responsabilidades penales o administrativas con responsabilidades políticas?

Antes aun de entrar a la cuestión de dilucidar responsabilidades, me parece evidente que estos temas tenemos que tratarlos en el Cuerpo, aunque más no sea para que en el registro institucional del país quede constancia de lo que dicen las autoridades sobre los hechos que han ocurrido y que siguen ocurriendo. No puede ser, no podemos admitir nosotros que mañana, para saber qué pasó, haya que salir a buscar la crónica de un diario o del otro, la grabación de lo que dijo alguien en alguna radio o en algún canal de televisión. Desde el punto de vista institucional, resulta indispensable que la ciudadanía pueda acudir al diario de sesiones de las cámaras legislativas del Parlamento nacional para saber cuál es la versión oficial de los hechos, qué fue lo que pasó, cómo pasó, qué es lo que se está haciendo frente a lo que pasó y qué es lo que se va a hacer en el futuro. Es de orden; aunque no haya en esto responsabilidad política alguna, aunque se haya actuado de la mejor manera, en este ámbito debemos decir, con toda precisión y claridad, frente a la ciudadanía y mirando hacia el futuro, qué fue lo que pasó, y que quede de ello la debida constancia.

Si después nos preocupamos de que se desprestigian las instituciones, bueno, es por lo que pasaría si no habláramos acá de estas cosas. Con el orden del día que tenemos, señor presidente, en el que hablaremos de la categoría de pueblo o de villa que hay que dar a determinada localidad o el nombre que le vamos a dar a un liceo, no tratar estas cosas que están conmoviendo a la opinión pública, ¡eso sí que sería desprestigiar a las instituciones! Me alegro de que se haya votado favorablemente esta interpelación.

Muchas gracias.

(Apoyados.- ¡Muy bien!)

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor Presidente: nosotros venimos fundamentando desde ayer que este no es el momento, por todo lo que se ha expuesto, de llamar a sala a la ministra de Desarrollo Social. El tema se encuentra en la órbita judicial y no por un hecho fortuito, sino porque la directora del Sirpa envió a la justicia esa filmación espeluznante que vimos. Yo no creo que haya un uruguayo que pueda estar de acuerdo con eso. Nosotros no estamos de acuerdo; defendemos los derechos humanos, como lo hicimos siempre. Por eso hay gente que hoy está en la justicia, que está declarando y hay gente que está presa, como se dijo en sala, a instancias de las autoridades del Sirpa, del INAU, que están en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

Para nosotros es de responsabilidad, también, plantear todas las instancias que se fueron sucediendo en estos organismos, que no surgieron por generación espontánea. Me refiero a todas las investigaciones que se hicieron con respecto a los malos trabajadores, a los malos uruguayos, a los malos seres humanos que hicieron eso, ¡que no fuimos nosotros! Nosotros tenemos responsabilidad. ¡Claro que sí!, porque somos el gobierno, pero estamos actuando tal como indica la justicia.

Creo que lo que no sirve es el sistema. Creo que lo que hay que cambiar es el sistema, que está muy viejo, muy arcaico, y pienso que se están haciendo cosas en este sentido, por ahí no todo lo exitosas que quisiéramos.

Además, en este Parlamento no sólo existen el llamado a comisión general y la interpelación. En las comisiones temáticas se podría tratar este tema, porque también en estas hay versiones taquigráficas y, por lo tanto, queda constancia de lo actuado. ¡Nosotros pedíamos un poco de tiempo para que se dilucidaran una cantidad de cosas que están pasando, para que después sí viniera la ministra! Y digo la verdad. Ayer estuvimos discutiendo si venía la ministra; creemos que no es el momento. Si entendemos que pasadas todas las instancias judiciales y administrativas, la ministra tiene que venir, el Frente Amplio la va a invitar a concurrir en

régimen de comisión general. Pero hay tiempos políticos, y estos, en que se está desarrollando una investigación en la justicia y en la administración, no son los adecuados como para que venga una ministra a sala par dar cuenta cabalmente de todo lo que se está haciendo.

Reitero: tenemos instancias antes que esta, que son las comisiones temáticas a las que se la puede llamar...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¡Esas se obvian! Bueno, nosotros queremos que la ministra acuda a las comisiones correspondientes y que concurra aquí en el momento preciso, porque nosotros, si es necesario, la vamos a invitar.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado su tiempo, señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor Presidente: es sumamente difícil, no digo no hacer alusiones personales, pero el Reglamento es muy exigente con nosotros en cuanto a las alusiones políticas.

Previamente, quiero decir que a mí me duele el tema de que sistemáticamente se invoque las mayorías absolutas, porque yo pertenecía -en el año 1985 estaba en el Parlamento- a la actual fuerza de gobierno y me dolía. No me dolía tanto como ahora, porque blancos y colorados votaban, siendo el Frente Amplio absoluta minoría, las interpelaciones y las comisiones investigadoras, sin ningún tipo de problema. Eso se puede leer en los diarios de sesiones.

En cuanto al tema de las minorías, no somos tan minoría; somos más de un millón de personas y la democracia está en riesgo. No es un concepto mío; ya lo he dicho y lo voy a repetir: es de Umberto Eco. Las minorías tienen que ser oposición firme y, por supuesto, responsable.

¿Saben una cosa? Yo pertenezco a un partido de hombres libres. Yo no voté el sí a la baja; voté el no a la baja -y estoy en el sector que estoy- por una razón muy sencilla: porque no me gustaba que fuera reforma constitucional. Por lo demás, sí lo hubiera votado, y es prácticamente lo que se está proponiendo ahora: un instituto fuera del INAU, mayores facultades a los jueces para analizar la discrecionalidad de los menores de dieciséis a dieciocho años a través de los equipos técnicos del Poder Judicial, seguimiento y rehabilitación. Y ahora, el propio Poder Ejecutivo -al que yo escucho con mucho respeto- está proponiendo que los mayores de dieciocho años, aunque hayan sido procesados como menores vayan a las cárceles de adultos. ¡Eso sí que es mucho más grave! Nunca se propuso...

(Interrupción de la señora representante Susana Pereyra)

——Señor presidente: yo me limito a decir lo que leo y supongo que cuando está entrecomillado es cierto.

Para terminar, ya lo dijimos en la instancia en que concurrió a sala la ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y lo decimos ahora: el Parlamento analiza las responsabilidades políticas, no las penales y el presumario rige para el proceso penal, no para el Parlamento. El día en que el Parlamento también tenga secreto presumarial, habremos vuelto a la Edad Media. Así que, en definitiva, que vengan y den las explicaciones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El presidente de la Cámara coordinará -tal como establece el Reglamento- con la señora ministra su comparecencia y la futura convocatoria a sesión extraordinaria con motivo de la interpelación.

18.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 18 de agosto de 2015, convocándose a

la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 18 de agosto de 2015, a los efectos de participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

Visto la licencia oportunamente concedida en misión oficial al señor Representante José Yurramendi, por el período comprendido entre los días 12 y 16 de agosto de 2015, para participar de la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, y ante las proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca a la suplente siguiente, señora Myrian Álvez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales, por lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del Artículo 1º de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente, para el día 18 de agosto del corriente.

Saluda atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera, por el día 18 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia el día 18 de agosto, por misión especial. A efectos de ser convocado a la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

OMAR LAFLUF HEBEICH
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la

licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Carlos Mazzilli".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Margarita Long".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Edén Picart".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Ana Musso".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Óscar Zabaleta".

"Montevideo, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Silvia Pinazzo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich, a los efectos de participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich, por el día 18 de agosto de 2015, a los efectos de participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a

realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 201458, del Lema Partido Nacional, señor Julio Naumov.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Corte Electoral

Montevideo, 12 de agosto de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DON ALEJANDRO SÁNCHEZ
3477/15
272/31
Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el período comprendido entre los días 12 y 16 de agosto del corriente año, por el señor Representante electo por la hoja de votación Nº 3, del lema Partido Nacional, del departamento de Cerro Largo, señor José Yurramendi y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Pablo Duarte Couto, señora Carmen Niria Tort González y señor Pablo Collazo Bejerez.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación Nº 3 del lema Partido Nacional, del departamento de Cerro Largo ordenada de acuerdo al sistema preferencial de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Cerro Largo, el candidato titular señor José Yurramendi y sus suplentes señor Pablo Duarte, señora Carmen Tort y señor Pablo Collazo.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes corres-pondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Cerro Largo a la quinta candidata titular de la lista contenida en la hoja de votación Nº 3 del lema Partido Nacional, señora Laura Sánchez y sus suplentes señora Sandra Brum, señora Myriam Álvez y señor Federico Ricagni.
2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el período comprendido entre los días 12 y 16 de agosto del corriente año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente,

JOSÉ AROCENA
Presidente

FELIPE SCHIPANI
Secretario Letrado".

"Montevideo, 10 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Laura Sánchez".

"Montevideo, 10 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Sandra Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi, para participar de la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, por el período comprendido entre los días 12 y 16 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo agotado la nómina de suplentes se ofició a la Corte Electoral a esos efectos.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el Departamento de Cerro Largo a la quinta candidata titular de la lista contenida en la hoja de votación Nº 3 del lema Partido Nacional, señora Laura Sánchez y sus suplentes señoras Sandra Brum, Myriam Álvez y señor Federico Ricagni.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Laura Sánchez y Sandra Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Laura Sánchez y Sandra Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3, del Lema Partido Nacional, señora Myrian Álvez.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

19.- Héctor Salvá González. (Pensión graciable)

Habiendo finalizado el plazo para la recepción de votos, se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Héctor Salvá González.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 240

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de abril de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Salva González.

Héctor Salva tuvo una destacada trayectoria futbolística, integrando la Selección Mayor de Uruguay en el período comprendido entre los años 1960 a 1967.

El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaron sus logros más importantes en la década de los sesenta.

Así pues, con nuestra Selección Mayor fue Campeón en la XXII Copa América en el año 1967, disputada en Montevideo.

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Héctor Salva, a través de la pensión graciable concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En ese sentido hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita tratándose de aquel deportista

que ha obtenido medalla de oro en los juegos olímpicos o haber sido campeón en Sudamericanos y Mundiales solo de las selecciones mayores de cualquier deporte.

Actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

El proyecto de ley en su artículo primero incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la Cédula de Identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH, MARIO BERGARA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al señor Héctor Salva González, cédula de identidad Nº 903.909/5, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resoltante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 4 de abril de 2014

RICARDO EHRLICH, MARIO BERGARA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable al señor Héctor Salva González, cédula de identidad Nº 903.909-5, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de diciembre de 2014.

ALBERTO COURIEL
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al Rep. Nº 240

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, ha aprobado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece concederle una pensión graciable al señor Héctor Salvá González, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Héctor Salvá González nació en Montevideo el 27 de noviembre de 1939 teniendo una destacada trayectoria futbolística especialmente en el Club Nacional de Fútbol e integrando la Selección Mayor de Uruguay en el período comprendido entre los años 1960 a 1967. Así pues, con nuestra Selección Mayor fue Campeón en la XXII Copa América en el año 1967, disputada en Montevideo.

Actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 2015

ÁLVARO DASTUGUE, Miembro info.-mante, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, WASHINGTON SILVERA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable al señor Héctor Salvá González, cédula de identidad N° 903.909-5 equivalente a cuatro bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 2015

ÁLVARO DASTUGUE, Miembro info.-mante, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, WASHINGTON SILVERA".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado 88 señores representantes: 82 lo han hecho por la afirmativa, 4 por la negativa y 2 votos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Villa Cerro Chato. (Elevación a la categoría de ciudad)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Villa Cerro Chato. (Elevación a la categoría de ciudad)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 97

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévase a la categoría de ciudad, la actual villa Cerro Chato, de la 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 4ª Sección Judicial de Florida y 8ª Sección Judicial de Durazno.

Montevideo, 15 de abril de 2015

EDGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto apunta a responder las aspiraciones de los habitantes de la mencionada localidad.

Geográficamente, la actual villa Cerro Chato, se encuentra ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 8ª Sección Judicial del departamento de Durazno, y 4ª del departamento de Florida.

En el año 1941 se le dio a carácter de pueblo y fue ascendida a la categoría de villa por la Ley Nº 13.299, de 17 de noviembre de 1964.

En el centro urbano de la villa está la divisoria de los tres departamentos, pues por un lado allí precisamente inicia su curso el río Yí, divisorio de los departamentos de Florida y Durazno y por otro la Cuchilla Grande divide a Treinta y Tres con Florida y Durazno, además a menos de cinco kilómetros se encuentra la 9ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, pues el arroyo del Cordobés delimita los departamentos de Cerro Largo con Durazno.

Cuenta con oficinas de ANTEL, UTE, OSE, CORREO, BROU, BPS, Hospital, dos escuelas públicas y dos comisarías, dos juzgados tres juntas locales, además de un liceo con primer y segundo ciclo.

MEVIR ha apoyado también esta localidad con la construcción de varios complejos habitacionales.

Constituye el centro neurálgico a nivel agropecuario de una vastísima zona de los tres departamentos mencionados.

Emplazada sobre la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia, sobre la misma Cuchilla Grande, tiene la región campos de gran calidad lo que hace que la producción más importante sea la pecuaria, contando entonces con locales de ferias de gran actividad a lo largo de todo el año.

A nivel deportivo, cuenta con un estadio de fútbol con iluminación y un gimnasio cerrado y en lo social con dos clubes sociales.

La población urbana en los tres departamentos cuenta con más de tres mil habitantes y si incluimos la zona rural se superan los cinco mil habitantes.

La aprobación de este proyecto no hará más que justificar el reconocimiento a esta pujante población de los departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Florida.

Montevideo, 15 de abril de 2015

EDGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres".

Anexo I al Rep. Nº 97

"Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se eleva a la categoría de ciudad a la

actual villa Cerro Chato, de la 6° Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 4° Sección Judicial de Florida y 8° Sección Judicial de Durazno.

Como apreciarán, la localidad está asentada en tres departamentos, lo que le da una impronta muy particular y local.

Por este motivo es que este proyecto de ley apunta a responder las aspiraciones de los habitantes de la mencionada localidad.

Cerro Chato pasa a ser pueblo en el año 1941 y fue ascendida a la categoría de villa por la Ley N° 13.299, de 17 de noviembre de 1964.

En el centro urbano de la villa está la divisoria de los tres departamentos, por un lado inicia su curso el río Yí, divisorio de los departamentos de Florida y Durazno, por otro lado la Cuchilla Grande divide a Treinta y Tres con Florida y Durazno, además a menos de cinco kilómetros se encuentra la 9° Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, pues el arroyo del Cordobés delimita los departamentos de Cerro Largo con Durazno.

Dicha localidad cuenta con oficinas de ANTEL, UTE, OSE, CORREO, BROU, BPS, Hospital, dos escuelas públicas, dos comisarías, dos juzgados, tres juntas locales, además de un liceo con primer y segundo ciclo.

También es un importante centro comercial de la zona que aparte de supermercados y agro-veterinarias, incluye restaurantes y hoteles, algo no muy común en las localidades del interior.

MEVIR ha apoyado esta localidad con la construcción de varios complejos habitacionales.

Constituye el centro neurálgico a nivel agropecuario de una vastísima zona de los tres departamentos mencionados.

Emplazada sobre la Ruta Nacional N° 7 General Aparicio Saravia, sobre la misma Cuchilla Grande, tiene la región campos de gran calidad lo que hace que la producción más importante sea la pecuaria, contando con locales de ferias de gran actividad a lo largo de todo el año.

A nivel deportivo, cuenta con un estadio de fútbol con iluminación y un gimnasio cerrado, y en lo social con dos clubes.

La población urbana en los tres departamentos tiene más de tres mil habitantes y si incluimos la zona rural se superan los cinco mil.

El 3 de julio de 1927 votan en Cerro Chato por primera vez las mujeres, no solo en nuestro país sino también en América del Sur, por lo cual existe una plaza que recuerda este importante y trascendente hecho. La primera sufragante fue la señora Rita Ribera de origen brasileño y dicho plebiscito fue para determinar a cuál departamento iba a pertenecer Cerro Chato en el futuro.

Sin duda alguna y solo a modo de reseña, en estos años pasados, Cerro Chato también ha sido intensamente nombrado por los importantes yacimientos de hierro que existen en la zona, sobre la explotación o no del mismo, sobre la contaminación que se generaría, así como nuevos trabajos, posibilidad de desarrollo, etc.

Es de destaque que este proyecto de ley fue presentado por el señor Representante Egardo Mier, y no solo contó con el visto bueno de la totalidad de los Representantes de los tres departamentos, sino también con la unanimidad de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Miembro Informante, GABRIELA BARREIRO, NICOLÁS OLIVERA, SUSANA PEREYRA, DARÍO PÉREZ BRITO, EDGARDO RODRÍGUEZ, EDUARDO JOSÉ RUBIO, JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado José Andrés Arocena, quien no se encuentra en Sala.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Señor Presidente: el señor diputado José Andrés Arocena, presidente de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, se encuentra de licencia en el día de hoy y me ha encargado informar este proyecto de ley.

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el honor de informar el proyecto de

ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la actual villa de Cerro Chato. Como todos deben saber, la localidad está asentada en tres departamentos: Treinta y Tres, Florida y Durazno, lo que le da una importancia muy particular y local. Este proyecto de ley apunta a responder a las aspiraciones de los habitantes de la mencionada localidad. Cerro Chato pasa a ser pueblo en el año 1941 y es ascendido a la categoría de villa el 17 de noviembre de 1964. En su centro urbano se encuentra la divisoria de los tres departamentos: por un lado, inicia su curso el río Yí, divisorio de los departamentos de Florida y Durazno; por otro, la Cuchilla Grande divide a Treinta y Tres, Florida y Durazno, y a menos de cinco kilómetros se encuentra la 9ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, pues el Arroyo del Cordobés delimita los departamentos de Durazno y Cerro Largo.

Esta localidad cuenta con oficinas de Antel, UTE, OSE, Correo, BROU, Banco de Previsión Social; un hospital, dos escuelas públicas, dos comisarías, dos juzgados, tres juntas locales y un liceo con primer y segundo ciclo. También es un importante centro comercial de la zona ya que, además de supermercados y agroveterinarias, incluye restoranes y hoteles, algo no muy común en las localidades del interior, y Mevir la ha apoyado con la construcción de varios complejos habitacionales. Asimismo, villa Cerro Chato constituye el centro neurálgico a nivel agropecuario de una vastísima zona de los tres departamentos mencionados. Emplazada sobre la Ruta Nº 7, General Aparicio Saravia, sobre la misma Cuchilla Grande, posee campos de gran calidad, lo que hace que la producción más importante sea la pecuaria, contando con locales de feria de gran actividad durante todo el año.

A nivel deportivo cuenta con un estadio de fútbol con iluminación y un gimnasio cerrado, y en lo social con dos clubes. La población urbana en los tres departamentos es de más de tres mil habitantes y, si incluimos la zona rural, se superan los cinco mil.

(Murmullos)

——El 3 de julio de 1927 votan en Cerro Largo por primera vez las mujeres, no solo en nuestro país sino también en América del Sur, y una plaza recuerda este importante hecho. La primera sufragante fue la señora Rita Ribera, de origen brasileño, quien votó en un plebiscito que se hizo para determinar a qué departamento pertenecería Cerro Chato en el futuro.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Solicitamos a la Cámara un poco de silencio porque, de lo contrario, se torna muy difícil escuchar al señor diputado que está informando el proyecto de ley.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor diputado Darío Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- En los años pasados Cerro Chato también ha sido intensamente mencionado por los importantes yacimientos de hierro existentes en la zona, por la explotación o no de estos, por la contaminación que generarían o por los nuevos trabajos, posibilidad de desarrollo, etcétera.

Es de destacar que este proyecto de ley fue presentado por el señor diputado Egardo Mier y no solo contó con el visto bueno de la totalidad de los diputados de los tres departamentos, sino con la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara de Representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MIER (Egardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor Presidente: quisiéramos hacer una corrección. Donde dice "4ª Sección Judicial de Florida", debe decir "3ª Sección Judicial del departamento de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Elévase a la categoría de ciudad la actual villa Cerro Chato, de la 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 3ª Sección Judicial del departamento de Florida y 8ª Sección Judicial del departamento de Durazno".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y una: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único**.- Elévase a la categoría de ciudad, la actual villa Cerro Chato, de la 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 3ª Sección Judicial de Florida y 8ª Sección Judicial de Durazno".

21.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en ochenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 19)

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes